

JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio de Salud se enfoca en el reordenamiento y la accesibilidad, con modernización y sustentabilidad del sistema de salud. Se pone énfasis en el acceso de las personas a coberturas y establecimientos sanitarios de calidad, con libre elección.

En tal sentido se propone trabajar las siguientes líneas prioritarias:

- Reordenamiento del sistema, a partir de las competencias del Estado en todos sus niveles, refuncionalización de programas y acciones de Gobierno, descentralización de acciones territoriales, y de provisión y prestación directas a las personas.
- Accesibilidad con libre elección, promoviendo la libertad de las personas en la elección de coberturas de salud, profesionales y establecimientos sanitarios para acceder a cuidados seguros y de calidad, impulsando la libre competencia entre prestadores de servicios de cobertura de salud.
- Modernización de los sistemas de información, brindando un Sistema de Información Integrado y centrado en la persona y la libertad de acceder a su historial e indicaciones de salud, fortaleciendo a su vez, la cadena de valor de los datos para crear información estratégica con analítica avanzada, incluyendo predicciones para la toma de decisiones.
- Sustentabilidad del sistema, consiguiendo la mayor eficiencia en la asignación de recursos públicos, a través de estrategias de innovación en la planificación, los procesos y los contratos del Estado y promoviendo la sistematización de la evaluación de tecnologías sanitarias, la actualización de la canasta de prestaciones médicas básicas y los mecanismos de financiamiento del alto precio.

Para ello se definieron los siguientes programas troncales: a) Vacunas, b) Remediar y c) Sumar+.

En materia de vacunas garantizadas por el Estado Nacional en el marco de la Ley N° 27.491 de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, se alcanza a todas las personas en todas las etapas de la vida, sin importar el tipo de cobertura sanitaria que posean, con vacunas seguras y efectivas. Esta estrategia, de alta calidad y equidad, permite sostener el control, la eliminación y la erradicación de enfermedades inmunoprevenibles, como la gripe, la neumonía, la meningitis, la varicela, el sarampión y la poliomielitis, entre otras.

Para mejorar los procesos de compra, se construyó una nueva matriz de cálculo, la cual permite predecir la necesidad a adquirir con mayor precisión, incorporando factores como la adherencia en la vacunación, la tasa de utilización en las diferentes jurisdicciones y los flujos de stock; generando economías de escala y minimizando la destrucción por vencimientos, entre otros beneficios.

En cuanto al Programa Remediar, se continuará con la redefinición de los ejes estratégicos de la política de medicamentos, la adquisición, el almacenamiento, la provisión y la distribución de medicamentos esenciales, oncológicos y especiales, así como también de reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria, para la población con cobertura pública exclusiva. Se gestionará a través del programa de distribución de medicamentos esenciales más grande de Latinoamérica (Remediar).

Se continúa con la entrega de medicamentos y/o elementos de tecnología sanitaria a todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad que presenten un problema agudo o grave de salud en el que corre riesgo cierto su vida (enfermedad terminal o patología crónica grave), y que no cuenten con obra social, medicina prepaga, Incluir Salud, PAMI o cualquier otro tipo de cobertura o programa de salud, que no puedan satisfacer su necesidad por medio de los ministerios provinciales.

El Programa Sumar+ busca garantizar el acceso a cuidados, diagnósticos, tratamientos y servicios de salud de calidad a través de redes integradas de salud de distintos niveles de complejidad, con el objetivo de consolidar las bases institucionales de un sistema de salud eficaz, eficiente y resolutorio. A partir de la implementación de acciones de fortalecimiento de la capacidad prestacional del sistema público de atención de las distintas jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), se busca mejorar la prestación de servicios de salud de forma equitativa y de calidad en la atención primaria de salud de nuestro territorio federal. Se desarrollarán acciones para la integración del sistema de salud mediante la planificación y la armonización de los planes de coberturas.

Se promoverá el desarrollo de un Plan de Servicios de Salud organizado por líneas de cuidado y abordado por políticas y programas que fomenten la integración entre las distintas coberturas de salud. La ampliación del acceso equitativo y de calidad a la salud, a partir de la definición de este conjunto de líneas de cuidado priorizadas, hará foco en la población con cobertura pública exclusiva (CPE).

El Programa Sumar+ busca mejorar el acceso efectivo y equitativo a un conjunto de servicios de salud priorizados para la población con CPE. Sus principales objetivos son:

- Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud priorizados para la población con CPE.
- Contribuir con las jurisdicciones a organizar los servicios de salud para mejorar la calidad, integralidad y continuidad de la atención en líneas de cuidado priorizadas.

Los resultados se vinculan al desempeño en la inscripción y cobertura efectiva básica (CEB) de la población objetivo con CPE, a la mejora de procesos priorizados para el fortalecimiento de la organización de los servicios de salud y al desempeño en indicadores sanitarios conforme a la población elegible y sus características. Estas acciones contribuyen a que las jurisdicciones organicen los servicios de salud, desarrollando y consolidando redes de atención que incluyan al primer, segundo y tercer nivel de atención para mejorar la accesibilidad y la cobertura efectiva a los servicios de salud con un enfoque de red integrada para la población con CPE, mejorando así la calidad de atención en las líneas de cuidado priorizadas y fortaleciendo la gobernanza y rectoría del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Jurisdiccionales sobre el sistema de salud.

Asimismo, continuarán las acciones de los siguientes programas protegidos y creados por Ley:

- Salud Mental: Se enmarca en ejercer el rol de rectoría conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y sus normas complementarias; favorecer la accesibilidad y promover la mejora en la prevención, promoción y atención en salud mental para personas con riesgo de suicidio y sus entornos afectivos con foco en niños, niñas y adolescentes y población con vulnerabilidades psicosociales; y reforzar las capacidades institucionales, de gestión, rectoría y gobernanza en el ámbito de la salud mental y los consumos problemáticos por intermedio de la capacitación y el desarrollo de dispositivos con inclusión comunitaria en el nivel nacional y jurisdiccional.
- Salud perinatal y niñez, Ley N° 27.611 “Ley Nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia - Plan 1000 días”: Se busca promover durante los primeros mil días de vida condiciones para una vida saludable, alimentación y nutrición adecuadas; proveyendo gratuitamente insumos esenciales para el embarazo y la primera infancia y un sistema de alerta temprana de nacimientos con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños recién nacidos, haciendo especial hincapié en el marco normativo vigente; propiciando el desarrollo integral de las infancias en ambientes libres de violencia. Asimismo, y dentro de esta etapa del proceso vital se jerarquizarán los programas específicos de cuidado y atención de niñas y niños con necesidad de cuidados especiales, desde donde se realizan los lineamientos rectores, asistencia técnica y dispensa de insumos en caso de corresponder.

- Adolescentes y Jóvenes: Se buscará garantizar el acceso a la salud integral oportuno, sostenido y de calidad de adolescentes y jóvenes, reduciendo su morbi-mortalidad, coordinando el desarrollo y fortaleciendo la ejecución y monitoreo de acciones de promoción, prevención y atención de la salud de adolescentes y jóvenes, a través del Programa de Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias y espacios socioeducativos (ASIE), cuyo objetivo es promover la implementación, desarrollo y monitoreo en todo el territorio nacional para favorecer el ejercicio del derecho a la salud integral y promover el acceso de adolescentes y jóvenes al cuidado de su salud.
- Personas Adultas y Mayores: Con respecto a las políticas destinadas a las personas adultas y mayores, como el observatorio de cuidados a largo plazo, calidad en residencias de larga estadía, Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Saludable, entre otras, se llevarán adelante estrategias que fomenten un envejecimiento poblacional saludable y mejoras de la salud integral y que promuevan la calidad de vida, siendo necesario garantizar el acceso a la atención integral en salud a través de servicios sociosanitarios adecuados. Ello se enmarca en el cumplimiento del Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Adultos Mayores (Resolución Ministerio de Salud N° 753/2007).
- Salud Sexual y Procreación Responsable: Por su parte, se llevarán adelante políticas vinculadas a la salud sexual y procreación responsable, en el marco de las Leyes N° 25.673 y N° 27.610. En ese sentido, se buscará promover la salud sexual y la salud reproductiva de la población, asegurando el acceso a la información, atención y cobertura de la salud sexual y reproductiva en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente; a través de la promoción de la atención de calidad y el aseguramiento y distribución de insumos orientados a la prevención de los embarazos no intencionales y la disminución de la morbimortalidad materna. Asimismo, se continuará con el desarrollo de diversas acciones y líneas de trabajo referidas a la respuesta integral al VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y tuberculosis que incluye la prevención combinada, el diagnóstico y tratamiento de las mismas. Basado en la normativa vigente, se proveerá asistencia integral de la salud priorizando la provisión de tratamientos antirretrovirales a personas sin cobertura.
- Control de Enfermedades Zoonóticas y Transmitidas por Vectores: De igual modo, el abordaje integral para el control de las enfermedades zoonóticas y las transmitidas por vectores contempla múltiples dimensiones (sanitaria, epidemiológica, social y ambiental, entre otras). Por este motivo, las estrategias definidas por el Estado Nacional en estrecha coordinación con las jurisdicciones se basan en la toma de decisiones para la óptima utilización de los recursos, que apunta a mejorar la eficacia, rentabilidad y responsabilidad ecológica, así como la sostenibilidad del control de vectores y zoonóticos transmisores de enfermedades en contextos preventivos y epidémicos. Asimismo, se establecen los mecanismos de rectoría y cooperación para la prevención, detección, diagnóstico oportuno, atención y tratamiento de estas infecciones y enfermedades. Por último, se prioriza el abordaje integral de Chagas en pos de dar cumplimiento a la Ley N° 26.281.
- Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana: Se llevarán adelante acciones vinculadas a la prevención y control de la Resistencia Antimicrobiana en el marco de la Ley N° 27.680 y sus decretos y resoluciones adicionales.
- Control de Enfermedades Crónicas Transmisibles y No Transmisibles: Se desarrollarán e implementarán las políticas y estrategias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles, y sus factores de riesgo, generando conocimiento y capacidad técnica y profesional para brindar respuesta, enmarcadas en la Ley N° 25.501 sobre prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares, Ley N° 27.159 Prevención Muerte Súbita, Ley N° 23.753 sobre la enfermedad diabética, Ley de Enfermedad Celíaca N° 27.196, decretos, resoluciones adicionales y otros programas sanitarios como el Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, el Programa Nacional de Sanidad Ocular y Prevención de la Ceguera, el Programa de Abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica y el Programa de Salud Bucodental. La relevancia y pertinencia de realizarla nuevamente radica en la necesidad de

contar con datos de calidad actualizados de manera oportuna que permitan redireccionar las políticas en materia de salud en función de la realidad epidemiológica y sanitaria de la población.

- Salud Nutricional y Hábitos: Se continuará abordando la problemática actual respecto a salud nutricional de la población y hábitos, como la malnutrición de la población (desnutrición y obesidad), problemas y trastornos alimentarios, consumo de alcohol y tabaco, sedentarismo en el marco de la Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, la Ley de Consumo de Sodio N° 26.905, Ley de Prevención y Control de los Trastornos Alimentarios N° 26.396, Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo N° 24.788, Ley de Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de Productos de Tabaco N° 26.687 y sus decretos y resoluciones.
- Calidad de la atención: Es imperativo desarrollar y fortalecer la integración y la coordinación de los servicios de salud. En este marco, la calidad de la atención en la prestación de servicios de salud debe centrarse en las personas, asegurando niveles óptimos de seguridad, oportunidad, eficiencia y acceso equitativo como atributos centrales. La estrategia de implementación del Plan Nacional de Calidad en Salud tiene como objetivos ejercer la rectoría en calidad y seguridad de la atención sanitaria, para promover la mejora del sistema sanitario y brindar información sobre el desarrollo de la calidad en todo el territorio. Asimismo, contribuir en el diseño e implementación de guías de buenas prácticas clínicas de líneas de cuidado priorizadas.

Para ello, se propone:

- Fortalecer la rectoría sobre el sistema de salud a partir de sistemas de información integrales que permitan la toma de decisión sobre políticas sanitarias, consolidar y compartir la información de vigilancia epidemiológica con las jurisdicciones y la disponibilidad digital de la información para el ciudadano.
- Promover el acceso a cuidados, tratamientos y servicios de salud de calidad a través de redes integradas de salud de alta complejidad.
- Garantizar los estándares de calidad de los establecimientos y los servicios provistos por el sistema de salud, facilitando la articulación interjurisdiccional entre los niveles de gobierno y los subsistemas de salud y otros financiadores.
- Implementar políticas vinculadas al desarrollo del talento humano en salud para dar respuesta a demandas sanitarias del sistema.
- Normatizar, coordinar y fiscalizar acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte.
- Reorientar los mecanismos de financiamiento del sistema de salud bajo criterios de carga de enfermedad, inequidad en el acceso, calidad y transparencia.

Para cumplir con dichos atributos, es necesario fortalecer la Red de Hospitales Nacionales como objetivo primordial, sustentado en una mayor coordinación e integración que incluya a las jurisdicciones, sectores y diferentes niveles del sistema de salud. En este marco, las redes integradas de servicios de salud, implementadas estratégicamente, constituyen una herramienta fundamental.

La estrategia de consolidación de la Red Nacional de Hospitales tiene como objetivos:

- Promover la creación de Redes de Alta Complejidad.
- Adecuar los hospitales nacionales en instituciones de referencia que establezcan estándares de calidad y atención en el sistema sanitario nacional.
- Promover la integración técnico-sanitaria de los distintos niveles de complejidad asistencial dentro de la red de hospitales nacionales.
- Implementar y fortalecer un sistema eficiente de referencia y contrarreferencia que garantice la continuidad de la atención médica entre distintos niveles de complejidad asistencial.
- Desarrollar estrategias que garanticen una atención sanitaria oportuna, continua y adecuada, adaptada a las necesidades de cooperación con otros subsistemas de salud.
- Desarrollar e implementar líneas de cuidado, en función de la priorización realizada por el Ministerio.

- Realizar diagnósticos funcionales de recursos y fuerza de trabajo para readecuar las misiones y funciones de los hospitales nacionales, optimizando su capacidad y eficiencia.
- Implementar modelos innovadores de Pago para el Cuidado Integral de situaciones de salud priorizadas.
- Establecer programas de cooperación en los servicios de guardia de los hospitales nacionales para mejorar la atención y resolución de urgencias y emergencias médicas.
- Consolidar estrategias de capacitación y desarrollo profesional para el personal de salud, promoviendo la articulación entre la red de hospitales nacionales.
- Convertir los hospitales nacionales en espacios de excelencia formativa, alineados con los perfiles profesionales requeridos por los actuales paradigmas educativos, tecnológicos y sociosanitarios.

La adopción de estrategias innovadoras para mejorar el acceso a servicios de salud de calidad, a través del fortalecimiento de los sistemas de información y el uso de tecnologías de la información, permitirá transformar el paradigma de atención y optimizar el uso de la evidencia científica. Este enfoque aplicado a la atención médica contribuye significativamente a la mejora de la calidad de vida de la población. Herramientas como la telemedicina, la historia clínica integrada, la receta digital y la incorporación de innovaciones tecnológicas producirán un impacto más directo, integral y continuo.

Asimismo, con el fin de fortalecer el desarrollo de datos y evidencia aplicada a la gestión sanitaria, se seguirán diseñando estudios de economía de la salud para relevar y acompañar la gestión sanitaria de manera transversal en todo el Ministerio. Estos estudios sistémicos permitirán una mejor identificación de los costos y beneficios de diferentes intervenciones, optimizando la asignación de recursos y mejorando la eficiencia del sistema de salud. En este sentido, la sistematización de la vigilancia y la información epidemiológica, junto con otros datos sanitarios y estadísticos, facilitará un proceso continuo de análisis y evaluación, crucial para la toma de decisiones basadas en evidencia científica.

A su vez, se prevé fortalecer los sistemas de información integrales que permitan la toma de decisión sobre políticas sanitarias y la disponibilidad digital de la información para el ciudadano. En este sentido, es imperante la reformulación e interoperabilidad de los sistemas de información enfocados en dar valor a la población, que permitan dialogar a lo largo del país y la región con los mismos estándares, para poder poner a disponibilidad un Portal de Salud para los ciudadanos.

Asimismo, se prevé ampliar el alcance de la Telesalud a partir de la aplicación de nuevas tecnologías virtuales de asistencia y formación, y del aprovechamiento de experiencias globales que fortalecen adicionalmente la modalidad de atención remota, la promoción, la divulgación y la implementación en las líneas de cuidado priorizadas como estratégicas para el Programa Federal de Salud. Por otro lado, como Estado rector en la gobernanza de datos de salud, su resguardo y el tratamiento en los sistemas de información clínica y sanitaria, se propone contar con un registro de plataformas digitales de salud para fomentar la comunicación e interoperabilidad, las buenas prácticas técnico-sanitarias y la aplicación de las normas de salud digital.

Además, se continuará con la estrategia de formación y capacitación destinada a profesionales y equipos de salud para contribuir a la reducción de las brechas existentes en las especialidades críticas de salud en función de las demandas sanitarias del sistema e impulsar nuevos dispositivos de trayectos formativos para el sistema de residencias y especialidades de salud. En particular, lo que refiere a las acciones de fortalecimiento para enfermería, el objetivo es promover el desempeño, la formación y las competencias de los equipos en áreas priorizadas, comunitarias y de gestión en salud, mediante capacitación en nuevas tecnologías, simulación clínica, comunicación, investigación y administración de servicios.

La estrategia para reducir la incidencia y la morbimortalidad por cáncer en Argentina incluye los siguientes objetivos:

- Desarrollo de normativas para la asistencia integral de los pacientes con cáncer.
- Promoción de la salud y reducción de los factores de riesgo.
- Definición de estrategias para la prevención, detección temprana, tratamiento oportuno y seguimiento de los pacientes.
- Formación de profesionales especializados y establecimiento de un sistema de vigilancia y análisis epidemiológico.

En línea con estos objetivos, se desarrollan acciones en las siguientes áreas: vigilancia epidemiológica y registros, investigación, Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino, Programa de Cáncer de Mama, Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal, cuidados paliativos, pediatría, tumores hereditarios y familiares, evaluación de tecnologías sanitarias, calidad, formación de recursos humanos, entre otras.

Los sistemas de registro incluyen:

- Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA).
- Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA).
- Sistema de Información del Tamizaje (SITAM), con módulos para cáncer cervicouterino, cáncer de mama y cáncer colorrectal.
- Sistema de Información de Tumores Hereditarios (SITHER).

A partir de estos registros, se generan boletines de incidencia y mortalidad, publicaciones anuales, Análisis de Situación en Salud por tipo de cáncer (ASIS), Atlas de Mortalidad e investigaciones científicas.

Asimismo, la reglamentación de la Ley Oncopediátrica N° 27.674 convirtió al ROHA en una herramienta clave de gestión. Desde este registro, los profesionales de la salud solicitan el Certificado Único Oncopediátrico (CUOP), que acredita la condición de beneficiario de la ley. Este certificado permite a las familias, entre otros derechos, acceder a una asignación económica mensual durante el tratamiento oncológico.

En estrecha vinculación con el objetivo referido a la prevención, atención y acompañamiento integral de los consumos problemáticos, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) es el organismo gubernamental de nivel nacional rector de políticas públicas en adicciones, responsable de la coordinación interministerial e interjurisdiccional para su desarrollo. Dichas políticas incluyen la prevención del uso indebido de sustancias, el tratamiento y la reinserción socio-laboral de las personas con problemas de consumo, velando por mitigar el impacto en materia de costos sociales y económicos derivados del uso de drogas, todo ello en cumplimiento de la legislación nacional, Ley N° 26.934 "Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos" y la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 e internacional en la materia.

La función principal de este Organismo consiste en elaborar y coordinar políticas públicas orientadas al cuidado integral de las personas frente al consumo problemático de estupefacientes y sustancias psicoactivas. Esto incluye la planificación de estrategias nacionales centradas en la prevención, atención y capacitación, así como la articulación con diferentes niveles del Estado nacional, provincial y municipal, con el fin de promover una implementación efectiva, equitativa y eficiente. Asimismo, se supervisa el cumplimiento de la legislación vigente, se brindan asistencias técnicas a las jurisdicciones y se desarrollan espacios de formación y discusión que fortalezcan la respuesta institucional frente a esta problemática.

Además, el Organismo coordina acciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Poder Legislativo para asegurar una respuesta eficaz, incluyendo aportes técnicos en causas penales y en el diseño de marcos normativos. Entre sus tareas centrales se destacan la producción y análisis de información estratégica para el sistema nacional de monitoreo y alerta temprana, la promoción de

investigaciones técnico-científicas y la presidencia del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), promoviendo acuerdos interinstitucionales que optimicen los recursos y articulen planes de acción eficaces.

En otro orden, cabe destacar el DNU N° 942 del 31 de diciembre de 2025 que dispone la incorporación de la Secretaría Nacional de Discapacidad al organigrama del Ministerio de Salud, transfiriéndole los compromisos y obligaciones de la Agencia Nacional de Discapacidad, incluyendo con ello créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus respectivos cargos y dotaciones vigentes a la fecha del Decreto, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa correspondiente, garantizándose la continuidad en la prestación de los servicios brindados.

En este sentido, corresponde también al Ministerio de Salud centralizar la coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad y rehabilitación integral, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento, control, revisión y auditoría de las pensiones por invalidez, y de aquellas emergentes de la Ley N° 13.478, su normativa reglamentaria y complementaria, la Ley N° 22.431 y sus modificatorias y de la Ley N° 24.901, y demás normas especiales vigentes en la materia, en todo el territorio nacional.

Por otra parte, se asistirá técnicamente a los servicios sanitarios que en carácter de organismos descentralizados de esta Jurisdicción desarrollan acciones prestacionales directas sobre la población, a saber: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS), a la Superintendencia de Servicios de Salud, y a la Administración Nacional de Establecimientos de Salud (ANES) organismo descentralizado creado por el Decreto N° 459/2025 que administra la gestión del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte”, el Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer”, el Hospital Nacional “Prof. Dr. Alejandro Posadas”, el Hospital Nacional y Comunidad “Dr. Ramón Carrillo” y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone” (INAREPS).

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	6.793.551.470.066
3	1	Salud	2.663.074.279.042
3	2	Promoción y Asistencia Social	76.127.117.980
3	3	Seguridad Social	4.054.350.073.044
		SUBTOTAL	6.793.551.470.066
		Gastos Figurativos	460.886.620.541
TOTAL			7.254.438.090.607

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	3.092.652.933.680
11	1	Gastos en personal	181.802.949.388
11	2	Bienes de consumo	589.202.817.641
11	3	Servicios no personales	97.877.082.360
11	4	Bienes de uso	1.266.000.000
11	5	Transferencias	1.761.617.463.750
11	9	Gastos figurativos	460.886.620.541
13		Recursos con Afectación Específica	2.599.600.000
13	1	Gastos en personal	888.000.000
13	5	Transferencias	1.711.600.000
14		Transferencias Internas	4.150.870.556.927
14	5	Transferencias	4.150.870.556.927
22		Crédito Externo	8.315.000.000
22	3	Servicios no personales	333.000.000
22	4	Bienes de uso	7.800.000.000
22	5	Transferencias	182.000.000
TOTAL			7.254.438.090.607

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos corrientes	7.236.285.090.607
2120	Gastos de consumo	869.691.501.933
2121	Remuneraciones	182.690.949.388
2122	Bienes y servicios	686.962.659.508
2123	Impuestos indirectos	37.893.037
2130	Intereses y otras rentas de la propiedad	407.806.317
2133	Rentas sobre bienes intangibles	407.806.317
2140	Prestaciones de la seguridad social	3.191.089.498.011
2150	Impuestos directos	4.541.139
2170	Transferencias corrientes	2.722.664.122.666
2171	Al sector privado	2.110.019.130.575
2172	Al sector público	612.644.992.091
2180	Gastos figurativos para transacciones corrientes	452.427.620.541
2181	A la Administración Nacional	452.427.620.541
2200	Gastos de capital	18.153.000.000
2210	Inversión real directa	9.066.000.000
2211	Formación bruta de capital fijo	9.066.000.000
2220	Transferencias de capital	628.000.000
2221	Al sector privado	446.000.000
2222	Al sector público	182.000.000
2240	Gastos figurativos para transacciones de capital	8.459.000.000
2241	A la Administración Nacional	8.459.000.000
TOTAL		7.254.438.090.607

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos no impositivos	14.582.100.000
12	6			Multas	14.582.100.000
12	6	1		Multas por infracciones	14.582.100.000
14				Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	394.000.000
14	1			Venta de bienes	394.000.000
14	1	1		Venta de bienes varios de la Administración Nacional	394.000.000
41				Contribuciones figurativas	4.151.370.556.927
41	1			Contribuciones para financiar gastos corrientes	4.151.370.556.927
41	1	1		Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	500.000.000
41	1	1	332	Ministerio de Justicia	500.000.000
41	1	3		Contribuciones de instituciones de seguridad social para financiaciones corrientes	4.150.870.556.927
41	1	3	850	Administración Nacional de la Seguridad Social	4.150.870.556.927
TOTAL					4.166.346.656.927

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		97.166.895.509	1.104	0
05	Actividades Comunes de Programas de Gestión Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	9.434.667.174	26	0
09	Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	Unidad Gabinete de Asesores	3.755.426.905	17	0
10	Actividades Comunes a los Programas 51 y 52	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	6.409.742.658	273	0
12	Actividades Comunes a las Políticas de Discapacidad	Secretaría Nacional de Discapacidad	20.934.912.238	164	17.000
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Gestión Sanitaria	5.865.124.420	3	0
17	Abordaje de Curso de Vida	Secretaría de Gestión Sanitaria	28.749.222.530	10	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Secretaría de Gestión Sanitaria	20.029.833.528	4.340	0
20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisible e Inmunoprevenibles	Secretaría de Gestión Sanitaria	304.462.311.436	6	0
21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	7.249.929.882	78	0
22	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	Secretaría de Gestión Sanitaria	62.087.201.568	2	0
24	Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.531.535.427	2	0
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Gestión Sanitaria	28.037.065.831	1	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.125.950.700	23	0
29	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	Secretaría de Gestión Sanitaria	181.633.752.193	9	0
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.840.201.979	0	0
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Secretaría de Gestión Sanitaria	12.071.858.517	29	0
39	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	145.948.234	0	0
42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Gestión Sanitaria	490.624.110	2	0
47	Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	56.399.477.050	0	0
49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.782.075.466	11	0
51	Prevención, Estadísticas e Investigación sobre Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	2.890.261.401	11	0
52	Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	57.751.945.329	34	0
55	Cobertura Sanitaria Compensatoria	Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria	107.167.434.668	35	0
65	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	Secretaría de Gestión Sanitaria	15.061.028.446	28	0
67	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Secretaría Nacional de Discapacidad	3.130.400.467	19	0
68	Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios	Secretaría Nacional de Discapacidad	412.000.000	0	0
69	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Secretaría Nacional de Discapacidad	4.038.947.928.931	132	0
70	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Secretaría Nacional de Discapacidad	1.141.482.830.022	18	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
71	Prevención y Control de Discapacidades	Secretaría Nacional de Discapacidad	6.251.360.797	102	0
99	Transferencias Varias y Erogaciones Figurativas	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.017.139.143.191	0	0
TOTAL			7.254.438.090.607	6.479	17.000

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta Categoría Programática incluye gastos asociados a la formulación y conducción de la política sectorial y de apoyo administrativo a las distintas áreas del Ministerio.

Asimismo, se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

A su vez, se contemplan los gastos correspondientes al funcionamiento de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	97.166.895.509
0	0	3	11							Tesoro Nacional	97.166.895.509
0	0	3	11	1						Gastos en personal	76.816.860.236
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	41.198.106.714
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	11.545.392.506
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	11.545.392.506
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	11.545.392.506
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	9.606.555.716
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	9.606.555.716
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.606.555.716
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	1.762.662.352
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	1.762.662.352
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.762.662.352
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	15.501.094.566
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	15.501.094.566
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	15.501.094.566
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	2.782.401.574
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	2.782.401.574
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.782.401.574
0	0	3	11	1	3					Servicios extraordinarios	15.346.773.121
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	12.119.943.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	12.119.943.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	12.119.943.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	9.995.250
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	9.995.250
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	9.995.250
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones patronales	3.216.834.871
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	3.216.834.871
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	3.216.834.871
0	0	3	11	1	5					Asistencia social al personal	27.089.367
0	0	3	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	27.089.367
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	27.089.367
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	27.089.367
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	4.264.688.501
0	0	3	11	1	7			21		Gastos corrientes	4.264.688.501
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	4.264.688.501
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	15.980.202.533
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	6.054.499.242
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	6.054.499.242
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	6.054.499.242
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	2.887.640.192
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	2.887.640.192
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.887.640.192
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	736.761.619

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	736.761.619
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	736.761.619
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	4.574.170.227
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	4.574.170.227
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	4.574.170.227
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	1.727.131.253
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	1.727.131.253
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	1.727.131.253
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	1.026.307.359
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	1.026.307.359
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.026.307.359
0	0	3	11	3						Servicios no personales	18.942.331.549
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	4.778.953.798
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	4.778.953.798
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	4.778.953.798
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	1.329.227.205
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	1.329.227.205
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.329.227.205
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	2.896.746.989
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	2.896.746.989
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.896.746.989
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	657.310.995
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	657.310.995
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	657.310.995
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	2.330.941.957
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	2.330.941.957
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.330.941.957
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	130.206.499
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	130.206.499
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	130.206.499
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.579.971.460
0	0	3	11	3	8			21		Gastos corrientes	3.579.971.460
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	3.579.971.460
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	3.238.972.646
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	3.238.972.646
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.238.972.646
0	0	3	11	4						Bienes de uso	381.396.365
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	381.396.365
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de capital	381.396.365
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	381.396.365
TOTAL											97.166.895.509

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Gabinete de Asesores	5.659.987.333	9	0
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Secretaría de Gestión Administrativa	91.506.908.176	1.095	0
TOTAL:			97.166.895.509	1.104	0

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 01

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Subsecretario	1	0
Ministro de Salud	1	0
Subtotal Escalafón	3	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	141	0
B	470	0
C	142	0
D	249	0
E	86	0
F	12	0
Subtotal Escalafón	1.100	0

TOTAL DE LA CATEGORÍA 01	1.104	0
---------------------------------	--------------	----------

CATEGORÍA 05
ACTIVIDADES COMUNES DE PROGRAMAS DE GESTIÓN SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta Categoría Programática se incluyen los gastos asociados a las acciones de dirección y coordinación de la Secretaría de Gestión Sanitaria, la Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, la Subsecretaría de Vigilancia Epidemiológica, Información y Estadísticas en Salud, la Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y de Articulación y la Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 05

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	9.434.667.174
0	0	3	11							Tesoro Nacional	9.434.667.174
0	0	3	11	1						Gastos en personal	9.276.271.359
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	1.231.321.370
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	363.630.207
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	363.630.207
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	363.630.207
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	421.185.808
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	421.185.808
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	421.185.808
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	65.401.335
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	65.401.335
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	65.401.335
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	314.956.234
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	314.956.234
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	314.956.234
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	66.147.786
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	66.147.786
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	66.147.786
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	8.044.949.989
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	3.757.772.167
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	3.757.772.167
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	3.757.772.167
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	1.290.148.720
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	1.290.148.720
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.290.148.720
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	420.660.074
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	420.660.074
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	420.660.074
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.858.436.463
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	1.858.436.463
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.858.436.463
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	717.932.565
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	717.932.565
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	717.932.565
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	29.495.954
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	29.495.954
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	29.495.954
0	0	3	11	3						Servicios no personales	128.899.861
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	5.769.570
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	5.769.570
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	5.769.570
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	11.262.009
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	11.262.009

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 05

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	11.262.009
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	3.580.440
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	3.580.440
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.580.440
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	11.209.095
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	11.209.095
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	11.209.095
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	59.063.250
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	59.063.250
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	59.063.250
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	38.015.497
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	38.015.497
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	38.015.497
TOTAL											9.434.667.174

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Gestión Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.678.303.270	7	0
02	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Gestión de Servicios	Subsecretaría de Institutos y Fiscalización	1.075.307.640	7	0
05	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad, Regulación y Fiscalización	Subsecretaría de Vigilancia Epidemiológica, Información y Estadísticas de Salud	550.530.202	2	0
10	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Relaciones Sectoriales y Articulación	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación	4.621.928.096	8	0
11	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Planificación y Programación Sanitaria	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación	508.597.966	2	0
TOTAL:			9.434.667.174	26	0

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 05

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Subsecretario	4	0
Subtotal Escalafón	5	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	9	0
B	6	0
C	3	0
D	2	0
E	1	0
Subtotal Escalafón	21	0

TOTAL DE LA CATEGORÍA 05	26	0
---------------------------------	-----------	----------

CATEGORÍA 09

ACTIVIDADES COMUNES DE LA UNIDAD GABINETE DE ASESORES

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD GABINETE DE ASESORES

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Dentro de esta Categoría se incluyen los gastos asociados a:

- Coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro.
- Entender y asistir al Ministro en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
- Proponer y desarrollar actividades vinculadas con las relaciones internacionales en materia de salud.
- Desarrollar actividades de cooperación técnica internacional con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y entes gubernamentales de cooperación, en materia de salud.
- Participación en la formulación de proyectos bilaterales y multilaterales de cooperación científica y tecnológica con otros países y con organismos internacionales, en materia de su competencia.
- Participación de reuniones de cuerpos directivos de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, eventos de alto nivel en el ámbito de Naciones Unidas, G20, la Agenda Global de Seguridad Sanitaria y otras actividades en el marco del ingreso a la OCDE.
- Participación en reuniones de negociación de declaraciones e instrumentos internacionales, seguimiento de compromisos asumidos, así como la participación del Ministro y otros funcionarios.
- Asesorar y brindar apoyo técnico y logístico a las autoridades sanitarias del Ministerio que participen en foros y reuniones internacionales sectoriales organizadas por organismos internacionales en línea con la posición nacional recomendada por las áreas sustantivas del Ministerio.
- Difundir las actividades vinculadas a la comunicación institucional desde la Jurisdicción hacia la comunidad, así como desarrollar procesos para garantizar la calidad de la información difundida.
- Desarrollar y ejecutar acciones para establecer, coordinar, promover y fortalecer las relaciones institucionales con organismos sanitarios y organizaciones de la sociedad civil y la comunidad, en

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

materia de salud, así como coordinar los aspectos relacionados con las tareas de ceremonial y protocolo y la gestión de solicitudes de audiencias públicas en la Jurisdicción.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 09

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	3.755.426.905
0	0	3	11							Tesoro Nacional	3.755.426.905
0	0	3	11	1						Gastos en personal	3.487.737.936
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	658.630.255
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	194.634.880
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	194.634.880
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	194.634.880
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	180.965.872
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	180.965.872
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	180.965.872
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	31.300.063
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	31.300.063
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	31.300.063
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	208.877.520
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	208.877.520
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	208.877.520
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	42.851.920
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	42.851.920
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	42.851.920
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	2.829.107.681
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.165.009.148
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	1.165.009.148
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.165.009.148
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	360.322.661
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	360.322.661
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	360.322.661
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	127.110.984
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	127.110.984
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	127.110.984
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	809.696.969
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	809.696.969
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	809.696.969
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	366.967.919
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	366.967.919
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	366.967.919
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	14.930.668
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	14.930.668
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	14.930.668
0	0	3	11	3						Servicios no personales	252.758.301
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	4.974.911
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	4.974.911
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	4.974.911
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	6.635.107
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	6.635.107

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 09

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	6.635.107
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	1.054.372
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	1.054.372
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.054.372
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	22.162.083
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	22.162.083
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	22.162.083
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	37.773.354
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	37.773.354
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	37.773.354
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	72.222.249
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	72.222.249
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	72.222.249
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	107.936.225
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	107.936.225
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	107.936.225
TOTAL											3.755.426.905

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Monitoreo	Unidad Gabinete de Asesores	3.639.892.543	17	0
04	Coordinación Relaciones Institucionales	Unidad Gabinete de Asesores	94.218.519	0	0
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Unidad Gabinete de Asesores	10.539.093	0	0
07	Comunicación Institucional y Prensa	Unidad Gabinete de Asesores	10.776.750	0	0
TOTAL:			3.755.426.905	17	0

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 09

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	5	0
B	2	0
C	4	0
D	3	0
E	2	0
Subtotal Escalafón	16	0

TOTAL DE LA CATEGORÍA 09	17	0
---------------------------------	-----------	----------

CATEGORÍA 10
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51 Y 52

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN
ARGENTINA

Servicio Administrativo Financiero
303

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se incluyen en esta Categoría los gastos inherentes a la administración general del organismo, las labores de conducción superior y demás erogaciones de índole administrativa y operativas necesarias para el funcionamiento de los programas a cargo de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), así como los gastos de Articulación Federal.

A su vez, se contempla la promoción, fortalecimiento y coordinación de la relación de SEDRONAR con los organismos multilaterales, con incumbencia directa e indirecta en materia de drogas, a través de la participación en los eventos internacionales que requieran de representación del país.

Asimismo, se desarrollan las acciones asociadas a lo que establece la Ley N° 23.737, en lo referido a asistir en la ejecución de todos los asuntos concernientes a bienes secuestrados y decomisados y a la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición de bienes decomisados.

Abarca, además, las acciones del Consejo Federal (COFEDRO) que nuclea a todos los referentes jurisdiccionales en materia para la elaboración y el seguimiento de las acciones coordinadas a nivel federal.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 10

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	6.409.742.658
0	0	3	11							Tesoro Nacional	6.409.742.658
0	0	3	11	1						Gastos en personal	4.818.242.655
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	920.013.759
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	407.641.015
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	407.641.015
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	407.641.015
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	269.177.588
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	269.177.588
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	269.177.588
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	56.401.550
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	56.401.550
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	56.401.550
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	169.183.508
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	169.183.508
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	169.183.508
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	17.610.098
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	17.610.098
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	17.610.098
0	0	3	11	1	3					Servicios extraordinarios	372.076.965
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	275.868.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	275.868.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	275.868.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	22.989.000
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	22.989.000
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	22.989.000
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones patronales	73.219.965
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	73.219.965
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	73.219.965
0	0	3	11	1	5					Asistencia social al personal	409.420.000
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	325.750.000
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	325.750.000
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	325.750.000
0	0	3	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	83.670.000
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	83.670.000
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	83.670.000
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	3.116.731.931
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.497.640.597
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	1.497.640.597
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.497.640.597
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	677.508.193
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	677.508.193
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	677.508.193
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	181.262.399

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 10

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	181.262.399
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	181.262.399
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	577.320.742
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	577.320.742
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	577.320.742
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	183.000.000
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	183.000.000
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	183.000.000
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	57.500.000
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	57.500.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	57.500.000
0	0	3	11	3						Servicios no personales	1.234.000.003
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	36.079.486
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	36.079.486
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	36.079.486
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	2.773.943
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	2.773.943
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.773.943
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	867.092.012
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	867.092.012
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	867.092.012
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	108.231.534
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	108.231.534
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	108.231.534
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	131.287.962
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	131.287.962
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	131.287.962
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	37.075.419
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	37.075.419
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	37.075.419
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	19.147.029
0	0	3	11	3	8			21		Gastos corrientes	19.147.029
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	19.147.029
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	32.312.618
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	32.312.618
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	32.312.618
0	0	3	11	4						Bienes de uso	300.000.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	300.000.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de capital	300.000.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	300.000.000
TOTAL											6.409.742.658

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Coordinación y Supervisión	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	6.409.742.658	273	0
TOTAL:			6.409.742.658	273	0

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 10

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	16	0
B	240	0
C	11	0
D	3	0
E	1	0
F	1	0
Subtotal Escalafón	272	0

TOTAL DE LA CATEGORÍA 10	273	0
---------------------------------	------------	----------

CATEGORÍA 12
ACTIVIDADES COMUNES A LAS POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se contemplan, principalmente, los servicios de articulación, planificación y coordinación estratégica para mejorar la gestión. En función de ello, se diseñan programas que comprenden las áreas de prevención, promoción, asistencia, protección y rehabilitación de las personas en situación de discapacidad y promover la articulación intersectorial a efectos de coordinar acciones, cumplir en tiempo y forma en lo concerniente a la asignación de pensiones no contributivas y formular, y coordinar las políticas conducentes a fin de reasegurar en todo el ámbito de la Nación el otorgamiento y/o denegatoria de pensiones no contributivas por invalidez laboral y las emergentes de la leyes especiales, entre otras funciones destacadas.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 12

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	20.934.912.238
0	0	3	11							Tesoro Nacional	20.934.912.238
0	0	3	11	1						Gastos en personal	8.005.313.960
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	5.439.388.466
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	3.569.848.133
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	3.569.848.133
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.569.848.133
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	924.609.474
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	924.609.474
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	924.609.474
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	151.211.022
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	151.211.022
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	151.211.022
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	793.719.837
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	793.719.837
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	793.719.837
0	0	3	11	1	2					Personal temporario	125.841.083
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	116.161.000
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	116.161.000
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	116.161.000
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	9.680.083
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	9.680.083
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	9.680.083
0	0	3	11	1	3					Servicios extraordinarios	241.800.000
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	180.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	180.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	180.000.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	15.000.000
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	15.000.000
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	15.000.000
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones patronales	46.800.000
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	46.800.000
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	46.800.000
0	0	3	11	1	5					Asistencia social al personal	478.465.804
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	252.187.393
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	252.187.393
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	252.187.393
0	0	3	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	226.278.411
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	226.278.411
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	226.278.411
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.719.818.607
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	806.095.795
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	806.095.795
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	806.095.795
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	382.573.887

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 12

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	382.573.887
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	382.573.887
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	99.055.807
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	99.055.807
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	99.055.807
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	309.054.118
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	309.054.118
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	309.054.118
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	123.039.000
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	123.039.000
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	123.039.000
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	217.955.874
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	217.955.874
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	217.955.874
0	0	3	11	3						Servicios no personales	12.518.771.436
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	474.012.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	474.012.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	474.012.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	39.216.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	39.216.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	39.216.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	3.257.094.344
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	3.257.094.344
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	3.257.094.344
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	3.972.608.594
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	3.972.608.594
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.972.608.594
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	378.723.116
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	378.723.116
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	378.723.116
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	18.992.514
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	18.992.514
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	18.992.514
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.386.544.868
0	0	3	11	3	8			21		Gastos corrientes	2.386.544.868
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	2.386.544.868
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	1.991.580.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	1.991.580.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.991.580.000
0	0	3	11	4						Bienes de uso	192.870.968
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	192.870.968
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de capital	192.870.968
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	192.870.968
TOTAL											20.934.912.238

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Dirección y Conducción	Secretaría Nacional de Discapacidad	14.039.406.485	149	17.000
02	Comunicación Institucional	Secretaría Nacional de Discapacidad	1.362.737.628	3	0
03	Conducción y Administración de Préstamos (BID 5746)	Secretaría Nacional de Discapacidad	3.822.997.664	3	0
04	Fortalecimiento Territorial (BID 5746)	Secretaría Nacional de Discapacidad	665.689.672	2	0
06	Fortalecimiento de las Capacidades en Perspectiva de Derechos Humanos de Defensores y Defensoras de las Personas con Discapacidad y de sus Organizaciones en Favor de la Inclusión en Argentina – (AECID)	Secretaría Nacional de Discapacidad	1.044.080.789	7	0
TOTAL:			20.934.912.238	164	17.000

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 12

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	0
Director	1	0
Subdirector	1	0
Subtotal Escalafón	3	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	10	0
B	35	0
C	32	0
D	75	0
E	4	0
F	4	0
Subtotal Escalafón	160	0

Planta Temporaria

PERSONAL CONTRATADO

Horas de Cátedra Anuales	0	17.000
Subtotal Escalafón	0	17.000

TOTAL DE LA CATEGORÍA 12	164	17.000
---------------------------------	------------	---------------

PROGRAMA 16
APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro del marco de este Programa se prevén iniciativas de salud digital con el objetivo de fomentar el entorno propicio para el avance y la coordinación de los sistemas de información en salud en todos los subsistemas y niveles.

En este sentido algunos de los objetivos son:

- Generar espacios de co-creación periódicos y regulares entre los diversos subsectores del sistema sanitario, a fin de promover el correcto uso de las herramientas de salud digital y colaborar en la construcción de un ecosistema de salud digital integrado a nivel nacional.
- Definir y consensuar guías y protocolos para nuevos sistemas y aplicaciones, que establezca los parámetros básicos sobre los que éstas deban basarse, tales como la adopción de estándares de código abierto y la interoperabilidad de los sistemas.
- Promover el desarrollo de herramientas de salud digital proactivas, orientadas a los usuarios, que permitan reducir y optimizar las tareas vinculadas con la carga de datos.
- Afianzar los desarrollos en materia de interoperabilidad y trazabilidad de los datos recopilados, a los fines de consolidar la integración de los registros nacionales de información sanitaria.

En esta línea, el objetivo principal del programa es llevar a cabo una reformulación integral de la arquitectura del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) con el propósito de garantizar una trazabilidad efectiva desde la captura inicial de los datos hasta la consolidación de bases nacionales del país y entre instituciones médicas, que será un aspecto clave de esta iniciativa. A su vez, con el propósito de mejorar la atención primaria y promover la salud y el bienestar de la población atendida, se avanzará con la ampliación de funcionalidades en la Historia de Salud Integrada.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Plataformas Digitales Sanitarias (ReNaPDiS)	Plataforma Incorporada	40
INDICADORES:		
Tasa de Crecimiento Uso de Sistemas de Información Sanitaria	Porcentaje	30,00
Tasa de crecimiento en la Implementación de Plataformas Sanitarias	Porcentaje	27,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	5.865.124.420
0	0	3	11							Tesoro Nacional	5.865.124.420
0	0	3	11	1						Gastos en personal	1.387.806.841
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	113.299.133
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	32.697.313
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	32.697.313
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	32.697.313
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	45.422.053
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	45.422.053
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	45.422.053
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	6.509.947
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	6.509.947
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	6.509.947
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	20.734.182
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	20.734.182
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	20.734.182
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	7.935.638
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	7.935.638
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	7.935.638
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.274.507.708
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	546.589.362
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	546.589.362
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	546.589.362
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	141.921.240
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	141.921.240
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	141.921.240
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	57.375.883
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	57.375.883
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	57.375.883
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	182.742.189
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	182.742.189
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	182.742.189
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	345.879.034
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	345.879.034
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	345.879.034
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	6.048.000
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	6.048.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	6.048.000
0	0	3	11	3						Servicios no personales	4.471.269.579
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	4.471.269.579
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	4.471.269.579
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	4.471.269.579
TOTAL											5.865.124.420

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
12	Acciones de Salud Digital – Telesalud	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.201.260.000	0	0
49	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.663.864.420	3	0
TOTAL:			5.865.124.420	3	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
C	1	0
D	1	0
Subtotal Escalafón	3	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	3	0

PROGRAMA 17
ABORDAJE DE CURSO DE VIDA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este Programa se centran las actividades de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida (DNACV) que tiene bajo su responsabilidad definir y coordinar las acciones necesarias para la planificación, programación, ejecución y evaluación de políticas de implementación del Enfoque por Curso de Vida (ECV) como paradigma de la gestión pública en salud, además de integrar y fortalecer las políticas de salud perinatal y niñez, adolescencia y juventudes y de personas adultas y mayores en articulación con otras áreas de gestión del Ministerio de Salud.

Asimismo, se realizarán acciones destinadas a fortalecer la rectoría en la implementación y transversalización del ECV intra e inter ministerios y a nivel federal. Esto implica la transferencia de conocimientos y asistencias técnicas a los equipos de salud para que puedan contar con la capacidad de identificación de momentos críticos, transiciones y periodos sensibles, para poder brindar a las personas, familias y comunidades, herramientas que permitan ejercer su derecho al acceso a la salud integral.

El objetivo principal del Programa es incorporar y transversalizar el ECV en todas las políticas sanitarias llevadas a cabo por los niveles institucionales nacionales y jurisdiccionales de gestión en salud, con el propósito de mejorar el acceso a la salud integral de las personas de todas las edades.

A su vez, tiene como objetivos:

- Promover la integración de las direcciones de línea desde la transversalización del ECV.
- Sensibilizar sobre el ECV y transversalizar la estrategia por fuera de la DNACV en otras áreas ministeriales.
- Capacitar sobre la estrategia del ECV a los equipos técnicos de otros ministerios que trabajan interdisciplinariamente con el Ministerio de Salud y, a nivel federal, a los equipos de salud de todas las jurisdicciones.
- Promover la mejora de los registros de información para la acción en el ECV.
- Fortalecer el acceso a la salud mediante la identificación de periodos críticos y transiciones dentro del sistema de salud.
- Propiciar acciones saludables desde una mirada preventiva, dentro del curso de vida, con estrategia de APS.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral	Asesoramiento	800
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	900
Asistencia Nutricional con Fórmula Láctea (Inicio)	Gramo Distribuido	159.886.979
Asistencia Nutricional para Tratamiento de la Desnutrición Infantil	Niño Asistido	1.036
Asistencia con Dispositivos Auditivos e Implantes	Persona Asistida	347
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	590.392
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.200.000
Capacitación	Persona Capacitada	7.600
INDICADORES:		
Número de muertes de menores de 5 años	Caso por 1.000 nacidos vivos	9,80
Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado	Nacidos vivos	99,30
Razón de Mortalidad	Caso por 100.000 Nacidos Vivos	32,10
Tasa de Mortalidad Infantil	Caso en Menores de 1 Año por 1.000 Nacidos Vivos	8,00
Tasa de mortalidad neonatal	Caso por 1.000 nacidos vivos	5,50

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	28.749.222.530
0	0	3	11							Tesoro Nacional	28.749.222.530
0	0	3	11	1						Gastos en personal	4.139.976.191
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	454.537.108
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	117.420.932
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	117.420.932
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	117.420.932
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	145.869.106
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	145.869.106
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	145.869.106
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	21.940.836
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	21.940.836
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	21.940.836
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	139.763.128
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	139.763.128
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	139.763.128
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	29.543.106
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	29.543.106
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	29.543.106
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	3.685.439.083
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.611.325.311
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	1.611.325.311
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.611.325.311
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	631.194.199
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	631.194.199
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	631.194.199
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	186.876.626
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	186.876.626
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	186.876.626
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.162.533.307
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	1.162.533.307
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.162.533.307
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	93.509.640
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	93.509.640
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	93.509.640
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	24.589.676.029
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	24.589.676.029
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	24.589.676.029
0	0	3	11	3						Servicios no personales	19.570.310
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	19.570.310
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	19.570.310
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	19.570.310
TOTAL											28.749.222.530

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
41	Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.012.347.024	10	0
43	Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (1000 Días)	Secretaría de Gestión Sanitaria	16.081.556.644	0	0
44	Desarrollo Integral Infantil y Cuidados Especiales	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.648.505.786	0	0
45	Salud Integral en la Adolescencia	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.868.107	0	0
49	Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.944.969	0	0
TOTAL:			28.749.222.530	10	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta PermanentePERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	3	0
B	3	0
C	2	0
D	1	0
E	1	0
Subtotal Escalafón	10	0
TOTAL DEL PROGRAMA 17	10	0

PROGRAMA 18
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se ocupa de desarrollar las pautas de formación del talento humano en salud de acuerdo a la estrategia establecida por el Ministerio en la materia. Para ello, se llevan a cabo acciones dirigidas a la capacitación, formación y fortalecimiento de los equipos de salud de forma permanente, tendientes a alcanzar su desarrollo y afianzar los procesos de calidad de los servicios y su vinculación con la comunidad, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Profesional de Contenidos Elementales	Persona Capacitada	400
Capacitación Profesional en Enfermería	Persona Capacitada	2.250
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	192
PRODUCCION BRUTA:		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.175

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	20.029.833.528
0	0	3	11							Tesoro Nacional	20.029.833.528
0	0	3	11	1						Gastos en personal	16.799.262.013
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	14.411.044.257
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	323.072.784
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	323.072.784
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	323.072.784
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	1.899.783.293
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	1.899.783.293
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.899.783.293
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	5.268.571.340
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	5.268.571.340
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.268.571.340
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	6.872.848.161
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	6.872.848.161
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.872.848.161
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	46.768.679
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	46.768.679
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	46.768.679
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	2.388.217.756
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.073.633.764
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	1.073.633.764
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.073.633.764
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	380.168.893
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	380.168.893
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	380.168.893
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	121.150.222
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	121.150.222
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	121.150.222
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	771.726.911
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	771.726.911
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	771.726.911
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	41.537.966
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	41.537.966
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	41.537.966
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	1.565.976
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	1.565.976
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.565.976
0	0	3	11	3						Servicios no personales	694.005.539
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	41.835.739
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	41.835.739
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	41.835.739
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	636.300.800

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	636.300.800
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	636.300.800
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	8.693.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	8.693.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	8.693.000
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	7.176.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	7.176.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	7.176.000
0	0	3	11	5						Transferencias	2.535.000.000
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.535.000.000
0	0	3	11	5	1	3				Becas	2.535.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos corrientes	2.535.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.535.000.000
TOTAL											20.029.833.528

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	41									Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	2.535.000.000
0	0	41	3								SERVICIOS SOCIALES	2.535.000.000
0	0	41	3	1							Salud	2.535.000.000
0	0	41	3	1	11						Tesoro Nacional	2.535.000.000
0	0	41	3	1	11	5					Transferencias	2.535.000.000
0	0	41	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.535.000.000
0	0	41	3	1	11	5	1	3			Becas	2.535.000.000
0	0	41	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.535.000.000
TOTAL												2.535.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
04	Desarrollo Nacional de la Enfermería	Secretaría de Gestión Sanitaria	28.766.521	0	0
05	Salud de los Trabajadores y Trabajadoras	Secretaría de Gestión Sanitaria	11.329.349	0	0
41	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Secretaría de Gestión Sanitaria	19.989.737.658	4.340	0
TOTAL:			20.029.833.528	4.340	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 18

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente**RESIDENTES MÉDICOS**

Jefe de Residentes (Dto. 1161/2009)	100	0
Residentes 4° año (Dto. 1161/2009)	199	0
Residentes 3° año (Dto. 1161/2009)	479	0
Residentes 2° año (Dto. 1161/2009)	544	0
Residentes 1° año (Dto. 1161/2009)	1.503	0
Jefe de Residentes (Dto. 1133/2009)	104	0
Residentes 4° año (Dto. 1133/2009)	220	0
Residentes 3° año (Dto. 1133/2009)	319	0
Residentes 2° año (Dto. 1133/2009)	336	0
Residentes 1° año (Dto. 1133/2009)	469	0
Residencia Post Básica 2do. Año (Dto 1161/09)	12	0
Residencia Post Básica 1er. Año (Dto 1161/09)	12	0
Residencia Post Básica 2do. Año (Dto 1133/09)	17	0
Residencia Post Básica 1er. Año (Dto 1133/09)	10	0
Subtotal Escalafón	4.324	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	3	0
B	8	0
C	2	0
D	2	0
E	1	0
Subtotal Escalafón	16	0

TOTAL DEL PROGRAMA 18	4.340	0
------------------------------	--------------	----------

PROGRAMA 20

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLE E
INMUNOPREVENIBLES**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa se busca promover y coordinar las acciones de prevención, control y eliminación de las enfermedades prevenibles por vacunas, asegurando los procesos de adquisición, distribución, almacenamiento a nivel nacional a fin de sostener la implementación de las estrategias y campañas de vacunación en coordinación con las jurisdicciones de todo el país. Las responsabilidades operativas son: favorecer el acceso a la vacunación para lograr niveles adecuados de coberturas, así como el registro oportuno de calidad; supervisar el circuito de distribución, almacenamiento y apropiado uso de los insumos y adecuar el marco legal a la nueva Ley de Vacunas e implementar las acciones pertinentes. Las líneas estratégicas son: rol de rectoría en vacunas; desarrollo de estrategias de capacitación en gestión para equipo nacional y jefes del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y programación y desarrollo de supervisión capacitante en áreas relevantes para la calidad de la gestión del PAI.

Para ello, se busca:

- Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica.
- Elaborar, actualizar y difundir los lineamientos técnicos de vacunación y las normas de control de las enfermedades inmunoprevenibles.
- Recomendar la declaración de estado de emergencia epidemiológica sobre las enfermedades inmunoprevenibles y dictar las medidas pertinentes.
- Formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.
- Promover y coordinar la vigilancia intensificada de las enfermedades inmunoprevenibles en coordinación con el sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Epidemiología y con las jurisdicciones.
- Elaborar y difundir información sobre la situación de las enfermedades inmunoprevenibles.

- Mantener actualizado el Registro Nominal de Personas Vacunadas en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Monitorear las coberturas de vacunación y desarrollar estrategias nacionales y jurisdiccionales para su mejora.
- Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre enfermedades inmunoprevenibles con el propósito de obtener evidencias para la toma de decisiones.
- Asegurar el funcionamiento de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinado a las acciones de vacunación.
- Asegurar la trazabilidad en los circuitos de monitoreo de depósito y distribución de insumo tanto a nivel central como jurisdiccional.
- Fortalecer la cadena de temperatura controlada para la conservación y distribución de vacunas en todo el territorio nacional.
- Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica.
- Desarrollar campañas de información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria.
- Articular con las demás áreas del Ministerio de Salud y otras instituciones o actores del sector público o privado y en todos los niveles jurisdiccionales para fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.
- Cooperar en programas internacionales en los temas de su competencia.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	30.000.000
Vacunación Antigripal en el Embarazo	Persona Vacunada	329.515
Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Niños de 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	751.472
Vacunación contra COVID-19	Persona Vacunada	495.324
Vacunación contra el Dengue	Persona Vacunada	63.000
Vacunación contra el Virus Sincial Respiratorio en el Embarazo	Persona Vacunada	292.902
Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH)	Persona Vacunada	751.472
Vacunación de Niños y Niñas de 5 Años con IPV (Vacuna Antipoliomielítica Inactivada)	Persona Vacunada	526.906
Vacunación Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	738.039

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	304.462.311.436
0	0	3	11							Tesoro Nacional	304.462.311.436
0	0	3	11	1						Gastos en personal	1.476.253.266
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	316.270.866
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	71.592.862
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	71.592.862
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	71.592.862
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	87.208.312
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	87.208.312
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	87.208.312
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	13.233.431
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	13.233.431
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	13.233.431
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	126.445.435
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	126.445.435
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	126.445.435
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	17.790.826
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	17.790.826
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	17.790.826
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.159.982.400
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	448.767.381
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	448.767.381
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	448.767.381
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	135.572.368
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	135.572.368
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	135.572.368
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	48.694.979
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	48.694.979
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	48.694.979
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	465.280.525
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	465.280.525
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	465.280.525
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	61.667.147
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	61.667.147
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	61.667.147
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	277.918.237.180
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	277.918.237.180
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	277.918.237.180
0	0	3	11	3						Servicios no personales	24.768.955.125
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	2.419.355
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	2.419.355
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.419.355
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	29.661.290

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	29.661.290
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	29.661.290
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	24.736.874.480
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	24.736.874.480
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	24.736.874.480
0	0	3	11	5						Transferencias	298.865.865
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	298.865.865
0	0	3	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	298.865.865
0	0	3	11	5	1	4		21		Gastos corrientes	298.865.865
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	298.865.865
TOTAL											304.462.311.436

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	19									Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus (Fondo de Reparación COVID-19 - Ley N° 27.573)	298.865.865
0	0	19	3								SERVICIOS SOCIALES	298.865.865
0	0	19	3	1							Salud	298.865.865
0	0	19	3	1	11						Tesoro Nacional	298.865.865
0	0	19	3	1	11	5					Transferencias	298.865.865
0	0	19	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	298.865.865
0	0	19	3	1	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	298.865.865
0	0	19	3	1	11	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	298.865.865
TOTAL												298.865.865

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
11	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (Vacunas)	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.913.087.709	0	0
13	Control de Enfermedades Transmisibles	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.509.669.395	6	0
19	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus (Fondo de Reparación COVID-19 - Ley N° 27.573)	Secretaría de Gestión Sanitaria	298.865.865	0	0
43	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Gestión Sanitaria	293.740.688.467	0	0
TOTAL:			304.462.311.436	6	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 20

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	2	0
B	2	0
D	1	0
E	1	0
Subtotal Escalafón	6	0
TOTAL DEL PROGRAMA 20	6	0

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y
FISCALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este Programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de los mismos y brindar apoyatura técnica a las reuniones del Gabinete Ministerial.
- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.
- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y de la sociedad civil, tendientes a garantizar la excelencia en la formación de los recursos humanos del sector.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud de acuerdo a los estándares apropiados para los servicios y el Sistema de Salud.
- Contribuir a establecer la currícula que promueva la formación de los recursos humanos en salud.
- Propender a la disminución de la morbilidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la administración pública en particular.
- Proyectar y proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la salud pertenecientes a la carrera profesional, conforme Decreto N° 277/91 y sus modificatorios, coordinando con las otras instancias del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en la materia.

- Fortalecer la fiscalización y el control de la actividad de profesionales y establecimientos vinculados con la salud, coordinadamente con las distintas jurisdicciones competentes, mediante una protocolización y normativa adecuada, personal profesionalizado y capacitado; así como también, de políticas, mecanismos y sistemas integrados e integrales de información y sus respectivos registros actualizados, entre otras cuestiones, que permitan una gestión eficaz, eficiente y transparente, en esta materia, incluyendo los aspectos arancelarios.
- Proponer las normas reglamentarias para facilitar el control de egreso e ingreso al país, de productos o material biológico con fines de diagnóstico e investigación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Fortalecer las capacidades básicas de las Unidades Sanitarias de Fronteras para prevenir la propagación de eventos de salud pública, de importancia internacional.
- Coordinar y conducir las Delegaciones Sanitarias Federales.
- Participar, en el marco de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), en el Centro Nacional de Enlace, en las negociaciones internacionales y en la implementación y mantenimiento de las capacidades básicas (infraestructura, capacitación y profesionalización del recurso humano, equipos de protección personal, ropa de trabajo, insumos, equipamiento informático - software y hardware -, conectividad, protocolización, y sistemas de información actualizados que incluyan los aspectos arancelarios), en los puntos de entrada al territorio nacional, coordinando y fiscalizando las acciones de la Unidades Sanitaria de Frontera y Terminales de Transporte en articulación con los otros ministerios, organismos o entidades, para prevenir la propagación de eventos de salud pública, de importancia internacional.
- Gestionar con las distintas jurisdicciones la actualización, armonización y articulación de los diferentes marcos regulatorios del sector salud y de los Registros Federales de Recursos Humanos de la Salud y de Establecimientos de Salud, en materia de su competencia.
- Desarrollar y actualizar la regulación referente al ejercicio profesional de las profesiones del equipo de salud, coordinando los espacios federales de validación periódica de las capacidades específicas de los profesionales del sector salud, de acuerdo a los criterios que determine la autoridad política sanitaria.
- Garantizar el acceso a la Legislación Sanitaria, promoviendo su análisis y su difusión, con el objetivo de promover la formación y su conocimiento por parte de los operadores legislativos, administrativos y judiciales y de la sociedad civil en su conjunto.
- Promover el conocimiento y la difusión de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de salud, en forma coordinada con las áreas competentes del Ministerio.
- Coordinar, promover y desarrollar guías, procedimientos, normativas y diferentes herramientas vinculadas a la mejora de la calidad en los servicios, establecimientos y redes de salud.
- Asistir técnicamente a las jurisdicciones provinciales en la capacitación y desarrollo de procesos de calidad en los servicios de salud de las mismas, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

- Instrumentar acciones vinculadas a la seguridad de los pacientes y de los comités de calidad en los establecimientos asistenciales, que contribuyan a lograr un modelo de atención efectivo, eficiente, accesible y seguro, centrado en el paciente.
- Formular políticas de fortalecimiento de los registros federales y nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.
- Colaborar con las distintas Jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.
- Instrumentar procesos que promuevan la evaluación en calidad y seguridad de los pacientes para servicios, establecimientos y redes de salud.
- Promover la planificación estratégica en los establecimientos de salud, como herramienta de promoción de la calidad.
- Fortalecer y acompañar los procesos de estandarización de procesos asistenciales y promover su implementación.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Sangre intensificando la articulación y coordinación con las jurisdicciones, los sectores estatales y privados de todo el país para garantizar el uso apropiado y el abastecimiento en cantidad, calidad y oportunidad de sangre y sus componentes.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	60
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.500
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	6.000
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	25.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	6
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	60.000
Evaluación de la Calidad en los Establecimientos de Salud	Evaluación Realizada	53
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	80.000
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	2.500
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	500
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	1.500
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	12.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	18.000
INDICADORES:		
Tasa de Donantes de Sangre	Caso por 1.000 Habitantes	32,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	7.249.929.882
0	0	3	11							Tesoro Nacional	7.249.929.882
0	0	3	11	1						Gastos en personal	7.161.890.880
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	2.588.272.635
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	698.888.867
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	698.888.867
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	698.888.867
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	580.030.679
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	580.030.679
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	580.030.679
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	106.576.629
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	106.576.629
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	106.576.629
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	1.018.339.688
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	1.018.339.688
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.018.339.688
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	184.436.772
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	184.436.772
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	184.436.772
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	4.573.618.245
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	2.181.595.388
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	2.181.595.388
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	2.181.595.388
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	629.504.802
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	629.504.802
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	629.504.802
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	234.258.349
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	234.258.349
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	234.258.349
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.492.225.684
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	1.492.225.684
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.492.225.684
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	36.034.022
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	36.034.022
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	36.034.022
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	39.915.267
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	39.915.267
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	39.915.267
0	0	3	11	3						Servicios no personales	48.123.735
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	3.222.318
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	3.222.318
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	3.222.318
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	214.948

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	214.948
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	214.948
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	2.899.277
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	2.899.277
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.899.277
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	256.185
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	256.185
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	256.185
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	3.650.638
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	3.650.638
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.650.638
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	26.765.389
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	26.765.389
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	26.765.389
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	11.114.980
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	11.114.980
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	11.114.980
TOTAL											7.249.929.882

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Secretaría de Gestión Sanitaria	13.998.981	0	0
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Secretaría de Gestión Sanitaria	7.206.256.187	78	0
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Secretaría de Gestión Sanitaria	12.820.718	0	0
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	11.218.661	0	0
49	Programa Nacional de Sangre	Secretaría de Gestión Sanitaria	5.635.335	0	0
TOTAL:			7.249.929.882	78	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 21

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta PermanentePERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	4	0
B	16	0
C	28	0
D	23	0
E	7	0
Subtotal Escalafón	78	0
TOTAL DEL PROGRAMA 21	78	0

PROGRAMA 22

**RESPUESTA AL VIH, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, HEPATITIS
VIRALES, TUBERCULOSIS Y LEPROSIS**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se ejecuta en el marco de la Ley N° 27.675 de Respuesta Integral al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC), cuyo principal objetivo es garantizar la prevención integral y combinada, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria (social, legal, psicológica, médica y farmacológica), y la reducción de riesgos y daños del estigma, la discriminación y la criminalización hacia las personas con Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), hepatitis virales, Tuberculosis (TBC) e Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS) a través del diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas.

La prevención combinada del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) se definen como una política sanitaria que responde a las necesidades de las personas de acuerdo con sus prácticas, articulando servicios y recursos con el fin de disminuir las barreras en el acceso y funcionando como puerta de entrada al sistema de salud, con un enfoque centrado en la autonomía de las personas. Se trata de la combinación de intervenciones biomédicas, comportamentales y estructurales cuyo propósito es responder a las necesidades de prevención y atención del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) de personas y comunidades concretas, adecuándose a sus necesidades y contextos.

Las acciones principales que lleva a cabo el Programa son:

- Propiciar el acceso a recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS) y hepatitis virales.
- Promover el acceso al diagnóstico de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales y Tuberculosis (TBC). Gestionar la provisión de reactivos a los programas provinciales, que a su vez alimentan una red de distribución, para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), sífilis y hepatitis virales en todo el país; y se brinda asistencia técnica a través del fortalecimiento de la red de laboratorios y del programa de control de calidad externo para el diagnóstico de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las hepatitis virales. Adicionalmente, busca garantizar el acceso al diagnóstico de clamidia y gonorrea por métodos moleculares a través de una red nacional de laboratorios.

- Promover el desarrollo de políticas de oferta de testeo a través de la descentralización del diagnóstico en el Primer Nivel de Atención.
- Procurar el acceso al tratamiento de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales, Tuberculosis (TBC) y Lepra. En este sentido, se enmarca la adquisición y distribución, a todo el país, de medicamentos; junto a la elaboración de guías técnicas que siguen los lineamientos terapéuticos tanto nacionales como internacionales.
- Desarrollar la implementación de políticas sanitarias en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento de Hepatitis crónica B y C en todas las jurisdicciones del país.
- Fomentar, en todos los niveles y subsectores, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico oportuno, acceso a tratamientos adecuados, rehabilitación y reinserción, para cuidar la salud de las personas en riesgo o afectadas por Tuberculosis (TBC) y Lepra en el marco del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	71.500
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	415
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.450
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis B	Persona Asistida	506
Asistencia de Medicamentos para Hepatitis C	Tratamiento Distribuido	789
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	15.500.000
Distribución de Reactivo para Sífilis	Determinación Distribuida	1.826.000
Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis B	Determinación Distribuida	482.326
Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis C	Determinación Distribuida	209.797
Distribución de Reactivos de Carga Viral de Hepatitis C	Determinación Distribuida	2.351
Distribución de Reactivos de Carga Viral de VIH	Determinación Distribuida	116.215
Distribución de Test Rápidos para VIH	Determinación Distribuida	581.000
INDICADORES:		
Tasa de Mortalidad por SIDA	Casos por 100.000 Habitantes	2,00
Tasa de VIH	Casos por 100.000 Habitantes	13,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	62.087.201.568
0	0	3	11							Tesoro Nacional	62.087.201.568
0	0	3	11	1						Gastos en personal	1.584.680.697
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	122.753.928
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	24.101.850
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	24.101.850
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	24.101.850
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	38.070.557
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	38.070.557
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	38.070.557
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	5.181.034
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	5.181.034
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.181.034
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	49.302.719
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	49.302.719
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	49.302.719
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	6.097.768
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	6.097.768
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	6.097.768
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.461.926.769
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	553.662.261
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	553.662.261
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	553.662.261
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	211.038.587
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	211.038.587
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	211.038.587
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	63.725.071
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	63.725.071
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	63.725.071
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	608.893.050
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	608.893.050
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	608.893.050
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	24.607.800
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	24.607.800
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	24.607.800
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	60.330.716.583
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	60.330.716.583
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	60.330.716.583
0	0	3	11	3						Servicios no personales	171.804.288
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	116.573.260
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	116.573.260
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	116.573.260
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	55.231.028

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	55.231.028
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	55.231.028
TOTAL											62.087.201.568

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
41	Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de Transmisión Sexual	Secretaría de Gestión Sanitaria	50.247.297.544	2	0
46	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.625.063.596	0	0
47	Prevención y Control de la Tuberculosis	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.214.840.428	0	0
TOTAL:			62.087.201.568	2	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 22

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

B	2	0
Subtotal Escalafón	2	0
TOTAL DEL PROGRAMA 22	2	0

PROGRAMA 24

**ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SUS
FACTORES DE RIESGO**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa es el Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles, desde la promoción de la salud, prevención, control, atención y seguimiento en el continuo de cuidados de estas enfermedades y sus factores de riesgo de manera eficiente, equitativa y solidaria. Para ello, las principales acciones son:

- Coordinar programas dirigidos al abordaje integral de las enfermedades no transmisibles (ENT), desde la promoción de la salud, prevención, control, atención y seguimiento en el continuo de cuidados de las ENT y sus factores de riesgo (FR) de manera eficiente, equitativa y solidaria.
- Fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud para la prevención y el control en el continuo de cuidados de las ENT y sus FR.
- Promover la elaboración de Guías de prevención y control de ENT y los FR relacionados.
- Desarrollar y coordinar estrategias y acciones de vigilancia epidemiológica de la salud para las principales enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo.
- Elaborar e implementar sistemas de gestión de calidad en líneas de cuidados integrales de ENT y sus FR.
- Promulgar el desarrollo de sistemas de información para el monitoreo de procesos y resultados de los programas de prevención y control de ENT y sus FR y la toma de decisiones.
- Trabajar en la recolección de datos de buena calidad para garantizar la producción, publicación y difusión de información científica y técnica a fin de promover el empoderamiento y la participación activa de la población en el automanejo de las dolencias crónicas.
- Definir e implementar políticas y estrategias de prevención y control de enfermedades metabólicas-vasculares, lesiones, renales, celiaquía y enfermedades respiratorias crónicas.

- Desarrollar acciones dirigidas a promover la actividad física, la alimentación saludable y demás hábitos, costumbres y comportamientos saludables que favorezcan a la mejora de la salud de la población.
- Establecer políticas y estrategias en contra del consumo de alcohol y tabaco.
- Promover el desarrollo de entornos saludables (Instituciones, organizaciones laborales y educativas: escuelas, universidades, etc.).
- Promover la regulación de la oferta de productos y servicios con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población (disminución del contenido de sal y azúcares en los alimentos industrializados y bebidas, eliminación de grasas trans, disminuir el acceso al consumo de tabaco, etc.).
- Promover acciones de comunicación social y de educación para la salud por medios masivos y/o interpersonales y asesorar en esta materia a los organismos que lo requieran.
- Asesorar y/o representar a autoridades en las instancias intersectoriales en los temas de su competencia.
- Prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales, promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares y contribuir a la disminución de la ceguera.

En el marco de esta categoría programática se contemplan las siguientes iniciativas de gobierno:

- Programa Nacional de Control de Tabaco.
- Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad.
- Programa de Lucha Contra el Sedentarismo.
- Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Consumo Excesivo de Alcohol.
- Programa Nacional de Salud, Derechos Humanos y Riesgos Psicosociales en el Trabajo.
- Programa Nacional de Prevención y Control de Lesiones.
- Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares.
- Programa Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades Renales.
- Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.
- Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca.
- Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus.
- Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias Crónicas.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica en Promoción de la Salud y Prevención de Factores de Riesgo y Abordaje de Enfermedades No Transmisibles	Asistencia Brindada	3.000
Capacitación a Equipos de Salud en Enfermedades No Transmisibles	Persona Capacitada	50
Detección y Seguimiento de Personas con Enfermedades Renales	Paciente Asistido	495
Distribución de Kits para la Detección de la Enfermedad Celíaca	Kit Entregado	564
Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles y Factores de Riesgo	Documento Realizado	9
Producción de Contenidos Formativos en Abordaje de Enfermedades No Transmisibles	Contenido Producido	24

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	2.531.535.427
0	0	3	11							Tesoro Nacional	2.531.535.427
0	0	3	11	1						Gastos en personal	2.241.026.401
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	111.659.080
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	25.516.430
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	25.516.430
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	25.516.430
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	39.491.076
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	39.491.076
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	39.491.076
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	5.417.292
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	5.417.292
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.417.292
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	34.508.151
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	34.508.151
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	34.508.151
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	6.726.131
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	6.726.131
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	6.726.131
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	2.129.367.321
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	959.981.446
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	959.981.446
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	959.981.446
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	340.136.822
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	340.136.822
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	340.136.822
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	108.343.189
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	108.343.189
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	108.343.189
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	690.146.114
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	690.146.114
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	690.146.114
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	30.759.750
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	30.759.750
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	30.759.750
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	153.127.626
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	153.127.626
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	153.127.626
0	0	3	11	3						Servicios no personales	137.381.400
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	581.400
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	581.400
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	581.400
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	136.800.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	136.800.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	136.800.000
TOTAL											2.531.535.427

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
47	Coordinación, Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.328.536.188	2	0
50	Promoción de la Alimentación Saludable, Prevención de la Obesidad y Lucha contra el Sedentarismo	Secretaría de Gestión Sanitaria	54.720.000	0	0
54	Detección y Control de la Enfermedad Celíaca	Secretaría de Gestión Sanitaria	148.279.239	0	0
TOTAL:			2.531.535.427	2	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 24

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
C	1	0
Subtotal Escalafón	2	0
TOTAL DEL PROGRAMA 24	2	0

PROGRAMA 25
DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La política sanitaria implementada bajo la órbita del Programa tiene como objetivo asegurar el acceso a la información, atención y cobertura de la salud sexual y reproductiva de la población en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente; a través de la promoción de la atención de calidad y el aseguramiento y distribución de insumos orientados a la prevención de los embarazos no intencionales y la disminución de la morbilidad materna.

Para ello, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva contempla entre sus acciones prioritarias:

- El diseño e implementación de instrumentos y estrategias de rectoría en materia de políticas en salud sexual y reproductiva basadas en evidencia y en los derechos reconocidos en el plexo jurídico vigente.
- La gestión y distribución de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva en general y de estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia en particular.
- La articulación de acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio de Salud para fortalecer el acceso a la anticoncepción; y a todas las prestaciones contempladas en el marco normativo vigente.
- La asistencia técnica a las autoridades jurisdiccionales, equipos técnicos y gestores de servicios para la implementación de programas y servicios, el desarrollo de competencias para la gestión y el monitoreo, y el mejoramiento del modelo de atención en salud sexual y reproductiva.
- La articulación con el Programa SUMAR, para la incorporación de prestaciones de salud sexual y reproductiva, y gestionar la línea 0800-222-3444 de Salud Sexual.
- La gestión, desarrollo, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos referidos a la salud sexual y reproductiva.

Estas acciones incluyen la formación profesional en salud sexual y reproductiva; campañas de difusión y promoción de la salud integral para promover decisiones libres, responsables e informadas, libres de discriminación y el monitoreo y seguimiento de las acciones programadas conforme a los indicadores y resultados esperados. La población objetivo del sistema de

aseguramiento de insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) son las mujeres de 15 a 49 años con cobertura del subsistema de salud pública. Con respecto a los varones, la cobertura se establece entre los 15 a 64 años con cobertura del subsistema público de salud (personas que no están cubiertas por obra social ni prepaga).

Dentro del segmento demográfico mencionado, es la población adolescente la que requiere de la instrumentación de acciones focalizadas para la prevención de los embarazos no intencionales a fines de facilitar el acceso a la salud de esta población y la toma de decisiones responsables e informadas en virtud de su autonomía progresiva, y a crecer y desarrollarse en entornos libres de violencia y discriminación, que contribuyan con el acceso a su salud sexual y reproductiva.

En esta línea, la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, se organiza alrededor de cuatro objetivos estratégicos:

- Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia;
- Fortalecer la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones de salud sexual y reproductiva en relación a los servicios de salud ofrecidos;
- Promover las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos;
- Fortalecer la prevención del abuso, la violencia sexual y los embarazos forzados.

Por otro lado, se atiende la demanda de los adolescentes de métodos anticonceptivos en general y, en especial, de métodos de larga duración como los implantes subdérmicos, que requiere la disponibilidad oportuna de los mismos en los centros de salud, ya que el plan Enia es un dinamizador de la demanda de los métodos anticonceptivos en los departamentos implementados.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	8.947.500
Capacitación	Persona Capacitada	1.500
Distribución de Dispositivos Intrauterinos (DIU) no hormonales	Tratamiento Distribuido	100.000
Distribución de Métodos Anticonceptivos de Larga Duración para Adolescentes	Tratamiento Distribuido	56.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	18.000.000
Publicación de Materiales Técnicos de Salud Sexual y Reproductiva	Pieza Publicada	4
INDICADORES:		
Cobertura de la Población Elegible con Tratamientos Anticonceptivos	Porcentaje	34,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	28.037.065.831
0	0	3	11							Tesoro Nacional	28.037.065.831
0	0	3	11	1						Gastos en personal	1.815.125.802
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	104.043.936
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	17.255.715
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	17.255.715
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	17.255.715
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	35.870.939
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	35.870.939
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	35.870.939
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	4.427.221
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	4.427.221
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.427.221
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	42.302.099
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	42.302.099
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	42.302.099
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	4.187.962
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	4.187.962
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	4.187.962
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.711.081.866
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	652.499.284
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	652.499.284
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	652.499.284
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	203.022.454
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	203.022.454
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	203.022.454
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	71.293.478
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	71.293.478
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	71.293.478
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	681.209.184
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	681.209.184
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	681.209.184
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	103.057.466
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	103.057.466
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	103.057.466
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	25.810.253.238
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	25.810.253.238
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	25.810.253.238
0	0	3	11	3						Servicios no personales	411.686.791
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	100.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	100.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	100.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	217.189.827
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	217.189.827
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	217.189.827
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	1.550.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	1.550.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.550.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	6.000.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	6.000.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	6.000.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	186.746.964
0	0	3	11	3	8			21		Gastos corrientes	186.746.964
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	186.746.964
TOTAL											28.037.065.831

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
06	Prevención del Embarazo Adolescente	Secretaría de Gestión Sanitaria	238.799.079	0	0
41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Gestión Sanitaria	27.798.266.752	1	0
TOTAL:			28.037.065.831	1	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 25

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
TOTAL DEL PROGRAMA 25	1	0

PROGRAMA 26
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) trabaja activamente todas las fases que componen el abordaje de situaciones de emergencias y desastres, articulando con las jurisdicciones de todo el país, el trabajo en la prevención, preparación y mitigación de riesgos y daños a la salud en dichos casos.

En tal sentido, la Dirección lleva adelante:

- El diseño e implementación de un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres.
- El proyecto de integración de los Equipos Médicos de Emergencia (EMT), de OPS/OMS formados por profesionales de la salud (personal médico y de enfermería, fisioterapeutas, paramédicos, etc.) que proveen cuidado clínico directo a poblaciones afectadas por emergencias y desastres y apoyo a los sistemas locales de salud.
- El proyecto de regionalización de la emergencia a través de la conformación de los Comités de Emergencias Sanitarias (CES), junto a las Direcciones provinciales de emergencias, para lo cual se realiza la red de capacitación unificada.
- Acciones de preparación para situaciones de emergencias y desastres, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situaciones de trauma, emergencia y desastre, así como planes de capacitación comunitaria en reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios.
- Coberturas sanitarias de prevención de emergencias y desastres en eventos públicos masivos y en eventos organizados por el poder Ejecutivo Nacional; además de la participación de las coberturas sanitarias en las visitas oficiales de mandatarios internacionales.
- La coordinación en forma directa con los organismos jurisdiccionales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, las actividades sanitarias, ante situaciones de emergencias y desastres, con asistencia por medio de envíos de medicamentos, insumos y equipamiento médico o con la concurrencia con equipos médicos y técnicos especializados a terreno.
- La coordinación interinstitucional y el apoyo mediante móviles terrestres y fluviales son esenciales en los operativos de evacuación, derivación y recepción de víctimas, tanto individuales como

masivas. Estas acciones se implementan en respuesta a emergencias y desastres, ya sean de origen natural, tecnológico o causado por diversos tipos de violencia. La planificación y coordinación de estos operativos y acciones específicas se llevan a cabo con la capacidad de desplegarse en cualquier punto del territorio nacional o incluso en el ámbito internacional.

- La articulación de acciones con otros programas del Ministerio de Salud de la Nación en lo referente a prevención y promoción de la salud.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	14.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	9
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	60
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	8
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Capacitación Técnica en Castración Masiva	Persona Capacitada	110
Certificación de Entidades para Habilitar Espacios Cardio-Protegidos	Entidad Certificada	4
Cirugía de Esterilización Animal	Cirugía Realizada	2.621
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	25
Habilitación de Espacios Cardio - Protegidos	Espacio Habilitado	4

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	4.125.950.700
0	0	3	11							Tesoro Nacional	4.125.950.700
0	0	3	11	1						Gastos en personal	3.363.901.210
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	558.680.866
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	189.996.440
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	189.996.440
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	189.996.440
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	126.052.569
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	126.052.569
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	126.052.569
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	26.337.417
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	26.337.417
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	26.337.417
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	167.769.349
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	167.769.349
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	167.769.349
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	48.525.091
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	48.525.091
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	48.525.091
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	2.805.220.344
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.425.950.550
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	1.425.950.550
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.425.950.550
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	345.391.284
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	345.391.284
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	345.391.284
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	147.611.820
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	147.611.820
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	147.611.820
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	828.307.118
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	828.307.118
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	828.307.118
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	57.959.572
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	57.959.572
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	57.959.572
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	102.483.532
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	102.483.532
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	102.483.532
0	0	3	11	3						Servicios no personales	344.900.958
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	82.860.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	82.860.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	82.860.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	52.251.766

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	52.251.766
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	52.251.766
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	2.000.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	2.000.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.000.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	117.789.192
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	117.789.192
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	117.789.192
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	90.000.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	90.000.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	90.000.000
0	0	3	11	4						Bienes de uso	314.665.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	314.665.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de capital	314.665.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	314.665.000
TOTAL											4.125.950.700

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.469.396.825	23	0
08	Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos	Subsecretaría de Institutos y Fiscalización	656.553.875	0	0
TOTAL:			4.125.950.700	23	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 26

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta PermanentePERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	2	0
B	2	0
C	3	0
D	10	0
E	6	0
Subtotal Escalafón	23	0
TOTAL DEL PROGRAMA 26	23	0

PROGRAMA 29

ACCESO A MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa se busca garantizar el acceso a medicamentos esenciales, tratamientos médicos de alto precio, medicación oncológica, medicamentos de salud mental, drogas de uso paliativo y pos trasplante, insumos y tecnologías sanitarias para la población con cobertura pública exclusiva.

Las acciones principales son:

- Colaborar con la operación logística de almacenamiento, armado y distribución de otros medicamentos adquiridos por diversas áreas del Ministerio, relativos a salud mental, salud sexual, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Cannabis Medicinal, ente otros.
- Coordinar la actualización del listado de medicamentos especiales, esenciales y oncológicos, proponer estrategias para la adquisición de medicamentos en todo el territorio nacional con una perspectiva sanitaria integral.
- Efectuar la evaluación de tecnologías sanitarias a través de informes técnicos y capacitaciones para el resto de los decisores nacionales y provinciales.

Para lograr estos objetivos la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria tiene bajo su responsabilidad las siguientes áreas:

- La Dirección de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnologías, la cual tiene a su cargo el Programa Nacional REMEDIAR que garantiza la distribución y acceso a los medicamentos esenciales desde la Nación a todo el país llegando de manera a establecimientos del Primer Nivel de Atención. Además, desde la logística del Programa Nacional REMEDIAR se asiste en la distribución de medicamentos e insumos de distintos programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación, como medicamentos antirretrovirales, inmunosupresores, salud mental, salud sexual, vectores, entre otros, con el objetivo de fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, jerarquizando al primer nivel de atención, a través de la provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales y el fortalecimiento de la gestión del medicamento, y de acciones tendientes a la nominalización y digitalización del Programa.

También coordina y desarrolla las capacitaciones a los equipos sanitarios del país sobre uso racional de medicamentos y operatoria del Programa REMEDIAR en los centros de atención

primaria, y otros temas priorizados por la Política Nacional de Medicamentos, en articulación con las jurisdicciones y con otros programas del Ministerio.

- La Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio tiene bajo su órbita: el Programa de Enfermedades Poco Frecuentes, el Programa de Atención al Paciente Miasténico y el Programa de Seguimiento de Tecnologías Tuteladas (que comprende la Atrofia Muscular Espinal (AME) y Fibrosis Quística), la provisión de Hormonas de Crecimiento, y el funcionamiento operativo de la Comisión Nacional de Pacientes con Atrofia Muscular Espinal (CONAME).

Asimismo, articula con las áreas correspondientes para la elaboración de estrategias y protocolos de seguimiento de pacientes beneficiarios de programas específicos, como así también, desarrolla estrategias de seguimiento, pautas de adherencia y evaluación de la pertinencia y efectividad de los tratamientos administrados. A su vez, coordina el programa de tecnologías tuteladas y asume la compra y distribución de medicamentos para Atrofia Muscular Espinal, Miastenia, Hormonas de Crecimiento y Fibrosis Quística.

Por otra parte, se coordina la compra para la cobertura de medicamentos para la atención de Fibrosis Quística para dar cumplimiento a la Ley N° 27.552; e interviene técnicamente en los casos judicializados de pedidos de acceso a medicamentos, insumos y tecnología, a través de la realización de informes rápidos de tecnología.

- La Coordinación del Banco de Drogas Especiales, la cual tiene como funciones principales coordinar la adquisición y provisión de medicamentos y drogas oncológicas del listado vigente, y la actualización del listado de medicamentos oncológicos, de forma complementaria con las distintas jurisdicciones para aquellos beneficiarios que cumplan con los requisitos y formalidades estipuladas. Además, administra los materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos y drogas oncológicas en articulación con las autoridades del Ministerio y organizaciones especializadas en la temática, para el público en general y/o equipos sanitarios y asistir en colaboración con las autoridades sanitarias jurisdiccionales.

Finalmente, la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Excelencia Clínica (CONETEC) coordina las estrategias y acciones del Ministerio de Salud de la Nación sobre las evaluaciones y recomendaciones técnicas para la incorporación, desinversión, forma de uso, financiamiento y cobertura de las tecnologías sanitarias empleadas en el sistema de salud bajo dimensiones éticas, médicas, económicas y sociales.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Aceite de Cannabis Medicinal (Ley N°27.350)	Persona Asistida	152
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	4.660
Asistencia con Drogas Oncológicas	Unidad Distribuida	512.574
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	2.655
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	137.614
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	15.000.000
Asistencia con Medicamentos para Fibrosis Quística	Botiquín Distribuido	250
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	8.000
Tratamientos para Fibrosis Quística	Persona Asistida	400
INDICADORES:		
Cobertura de la Población Objetivo del Programa	Porcentaje	90,00
Tasa de Consultas con Prescripción de Medicamentos del Programa	Porcentaje	32,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	181.633.752.193
0	0	3	11							Tesoro Nacional	181.633.752.193
0	0	3	11	1						Gastos en personal	2.950.794.107
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	530.893.300
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	111.622.233
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	111.622.233
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	111.622.233
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	196.033.241
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	196.033.241
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	196.033.241
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	25.637.956
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	25.637.956
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	25.637.956
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	170.509.153
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	170.509.153
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	170.509.153
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	27.090.717
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	27.090.717
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	27.090.717
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	2.419.900.807
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.064.897.924
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	1.064.897.924
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.064.897.924
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	322.652.182
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	322.652.182
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	322.652.182
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	115.629.177
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	115.629.177
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	115.629.177
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	749.456.238
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	749.456.238
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	749.456.238
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	167.265.286
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	167.265.286
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	167.265.286
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	166.330.856.336
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	166.330.856.336
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	166.330.856.336
0	0	3	11	3						Servicios no personales	12.352.101.750
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	11.693.440
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	11.693.440
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	11.693.440
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	12.308.673.775

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	12.308.673.775
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	12.308.673.775
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	2.320.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	2.320.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.320.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	29.414.535
0	0	3	11	3	8			21		Gastos corrientes	29.414.535
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	29.414.535
TOTAL											181.633.752.193

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
07	Tratamientos para Patologías Especiales y de Alto Precio	Secretaría de Gestión Sanitaria	53.893.814.308	1	0
08	Provisión de Medicamentos, Insumos y Tecnologías por Orden Judicial – Amparos	Secretaría de Gestión Sanitaria	15.272.254.415	0	0
09	Asistencia al Paciente Trasplantado	Secretaría de Gestión Sanitaria	26.556.509.541	0	0
10	Acciones vinculadas con Procesos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	Secretaría de Gestión Sanitaria	440.601.361	1	0
11	Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y Acceso a Tratamientos	Secretaría de Gestión Sanitaria	338.726.560	1	0
45	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología	Secretaría de Gestión Sanitaria	38.500.198.923	5	0
46	Banco de Drogas Oncológicas y Especiales	Secretaría de Gestión Sanitaria	46.631.647.085	1	0
TOTAL:			181.633.752.193	9	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 29

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta PermanentePERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	3	0
B	3	0
C	2	0
D	1	0
Subtotal Escalafón	9	0
TOTAL DEL PROGRAMA 29	9	0

PROGRAMA 30
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa se propone fortalecer las capacidades prestacionales del Sector Público de Salud mediante la adquisición e instalación de equipamiento médico, así como la capacitación de recursos humanos para su uso. Las acciones permitirán mejorar la prestación de servicios de salud oportunos, de forma equitativa y de calidad en los efectores públicos de salud.

A través del Programa a favor del Sistema de Salud Público Argentino se proveerá equipamiento médico a las 24 jurisdicciones del país de acuerdo a sus características estructurales y poblacionales; de este modo se fortalecerán las capacidades técnicas locales a partir de capacitar al personal sanitario en Gestión en Tecnología Médica.

Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la Atención Primaria de la Salud en todas las jurisdicciones.

Asimismo, propone el desarrollo de estrategias integradas entre los niveles de gobierno local, provincial y nacional para la estandarización en equipamiento médico y arquitectura sanitaria.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 30

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	8.840.201.979
0	0	3	11							Tesoro Nacional	937.201.979
0	0	3	11	3						Servicios no personales	862.263.344
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	862.263.344
0	0	3	11	3	8			21		Gastos corrientes	862.263.344
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	862.263.344
0	0	3	11	4						Bienes de uso	74.938.635
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	74.938.635
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de capital	74.938.635
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	74.938.635
0	0	3	22							Crédito Externo	7.903.000.000
0	0	3	22	3						Servicios no personales	103.000.000
0	0	3	22	3	4					Servicios técnicos y profesionales	103.000.000
0	0	3	22	3	4			21		Gastos corrientes	103.000.000
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	103.000.000
0	0	3	22	4						Bienes de uso	7.800.000.000
0	0	3	22	4	3					Maquinaria y equipo	7.800.000.000
0	0	3	22	4	3			22		Gastos de capital	7.800.000.000
0	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	7.800.000.000
TOTAL											8.840.201.979

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (CDP-AICS 007337 - PROSEPUII)	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.737.201.979	0	0
08	Estrategias para la Ampliación de la Cobertura y Acceso a la Salud (BCIE 2215)	Secretaría de Gestión Sanitaria	103.000.000	0	0
TOTAL:			8.840.201.979	0	0

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional. Además, participa en la implementación de acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades zoonóticas con tratamientos específicos en humanos (equinocosis/hidatidosis, triquinosis, entre otras parasitosis); campañas de vacunación antirrábica y desparasitación de perros y gatos; promoción de la salud, prevención de enfermedades vectoriales y asistencia técnica; provisión y distribución de medicamentos y biológicos.

En este marco se establecen las siguientes actividades:

- Fortalecer la vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETVs) y enfermedades zoonóticas en sus diferentes aspectos y escenarios epidemiológicos; como así también la notificación obligatoria de casos en el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud y la participación ante alertas.
- Establecer y actualizar estrategias, directrices técnicas, normativas, protocolos y actividades en materia de vigilancia y control de vectores, y de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades vectoriales y zoonóticas.
- Promover estilos de vida, hábitos, actitudes y comportamientos de la población que contribuyan a la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETVs) y estimular la participación comunitaria en tareas relacionadas con el control vectorial.
- Gestionar la provisión y distribución de insumos, reactivos de laboratorio y medicamentos necesarios para la prevención y tratamiento de enfermedades transmitidas por vectores (ETVs) y enfermedades zoonóticas.
- Conformar redes integradas de servicios con capacidades de complejidad tecnológica creciente para la oportuna y calificada atención de las patologías de incumbencia.
- Implementar el Plan Nacional de Prevención y Eliminación de la Rabia Humana y el Plan Nacional de Prevención, Control y Eliminación de la Equinocosis/Hidatidosis.

En este marco, se establecen normas, se ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades, apuntando a la gestión de Una Salud, en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

Asimismo, se busca cumplir con los marcos normativos nacionales e internacionales y garantizar el acceso al derecho al diagnóstico y tratamiento de estas enfermedades vectoriales y zoonóticas, con la adquisición de reactivos para la detección oportuna de enfermedades y medicamentos para el tratamiento. De igual modo, se debe contar con la capacidad diagnóstica para la detección de casos de otras enfermedades transmitidas por mosquitos (dengue, zika, chikungunya, paludismo, fiebre amarilla) a fin de abordar rápidamente los casos y controlar la circulación del virus y posibles brotes.

A su vez, se contemplan las acciones del Programa Nacional de Chagas, el cual busca propiciar la integralidad de las acciones territoriales y de los enfoques interdisciplinarios e intersectoriales dirigidos a la eliminación del Chagas como problema de salud pública, procurando la continuidad en el tiempo de las redes de cuidados continuos de las personas y la sustentabilidad de la vigilancia institucional y comunitaria del vector.

En relación al abordaje de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos, en particular dengue, debido a la recurrencia y amplitud cada vez mayor de sus brotes, trabaja prioritariamente en los siguientes aspectos:

- Fortalecer la rectoría técnica del nivel nacional en cuanto a la vigilancia y control vectorial a partir de la actualización de las guías y directrices correspondientes, y la capacitación posterior al personal técnico de las jurisdicciones.
- Fortalecer la rectoría técnica del nivel nacional en cuanto al manejo clínico de personas con dengue a través de capacitaciones directas desde el nivel nacional y apoyo a capacitaciones jurisdiccionales, y la actualización de guías de práctica clínica y organización de los servicios de salud.

A su vez, en cuanto a las enfermedades zoonóticas, que constituyen el 60% de las enfermedades transmisibles, el programa busca brindar soporte técnico, capacitación y acompañamiento a los niveles provinciales y locales para el manejo de las diferentes zoonosis. Además de rabia, equinococosis/hidatidosis y triquinosis, se abordan otros eventos zoonóticos endémicos, emergentes y reemergentes en todo el territorio nacional como hantavirus, leptospirosis, brucelosis, psitacosis, fiebre hemorrágica argentina, leishmaniasis visceral, alacranismo, araneismo, ofidismo, encefalitis equina del oeste, influenza aviar, entre otros.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Técnicos en Diagnóstico, Tratamiento y Vigilancia de las Enfermedades Transmitidas por Vectores	Persona Capacitada	6.000
Capacitación a Técnicos en Entomología y Control Vectorial	Persona Capacitada	400
Distribución de Ampollas para el Tratamiento de Leishmaniasis en Humanos	Ampolla Distribuida	15.000
Distribución de Antiparasitarios de Uso Veterinario para la Prevención de Hidatidosis Humana	Comprimido Distribuido	2.000.000
Distribución de Reactivos de Dengue	Reactivo Distribuido	276.534
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	135.000
Prevención de la Enfermedad de la Rabia Humana	Canino Vacunado	2.200.000
Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos	Manzana Cubierta	12.000
Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos	Vivienda Asistida	80.000
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	10.000
Vigilancia Entomológica para Paludismo	Localidad Vigilada	3
Vigilancia Epidemiológica para Paludismo	Persona Atendida	300
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	35.000
INDICADORES:		
Prevención y Tratamiento de Hidatidosis Humana en Menores de 15 Años	Casos cada 100 Detectados (indicador)	9,00
Tasa de Notificación de la Enfermedad de Chagas	Casos por 100.000 Habitantes	15,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	12.071.858.517
0	0	3	11							Tesoro Nacional	12.071.858.517
0	0	3	11	1						Gastos en personal	4.355.484.176
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	597.474.042
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	222.272.619
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	222.272.619
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	222.272.619
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	180.714.204
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	180.714.204
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	180.714.204
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	33.582.235
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	33.582.235
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	33.582.235
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	106.959.419
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	106.959.419
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	106.959.419
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	53.945.565
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	53.945.565
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	53.945.565
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	3.758.010.134
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	2.231.645.601
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	2.231.645.601
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	2.231.645.601
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	541.053.063
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	541.053.063
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	541.053.063
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	231.058.222
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	231.058.222
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	231.058.222
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	735.920.437
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	735.920.437
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	735.920.437
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	18.332.811
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	18.332.811
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	18.332.811
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	6.529.360.406
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	6.529.360.406
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	6.529.360.406
0	0	3	11	3						Servicios no personales	1.187.013.935
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	108.469.727
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	108.469.727
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	108.469.727
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	5.487.128

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	5.487.128
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.487.128
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	229.757.080
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	229.757.080
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	229.757.080
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	843.300.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	843.300.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	843.300.000
TOTAL											12.071.858.517

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
07	Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.173.637.864	29	0
41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.898.220.653	0	0
TOTAL:			12.071.858.517	29	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 37

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta PermanentePERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	1	0
B	2	0
C	10	0
D	4	0
E	12	0
Subtotal Escalafón	29	0
TOTAL DEL PROGRAMA 37	29	0

PROGRAMA 39

FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo impulsar la rectoría de la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) del Ministerio de Salud de la Nación, incrementando en distintos aspectos las capacidades propias de las jurisdicciones e impulsando la cobertura efectiva de servicios de salud para la población. Ello se realiza a través de la identificación y priorización de los problemas locales y del fortalecimiento de los equipos de mesogestión y de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Surge así la necesidad de consolidar acciones concretas y liderar desde la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria una estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) que sea el eje articulador de las políticas sanitarias nacionales y provinciales, incorporando el enfoque de continuidad de cuidados de la población, a lo largo de todo el curso de vida, centrado en la persona, incluyendo los determinantes sociales de la salud y el fortalecimiento de la gestión de la calidad para alcanzar la mejor situación de salud y bienestar garantizando el acceso universal y equitativo con la mayor evidencia científica disponible.

Este accionar contribuye a la disminución de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con intervenciones que cuenten con evidencia científica y culturalmente aceptadas.

La estrategia está enfocada en:

- Fortalecer la continuidad y longitudinalidad de cuidados en salud a través de guías de práctica clínica de la estrategia de salud familiar y comunitaria.
- Potenciar las competencias del talento humano mediante asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión en los servicios de salud.
- Promover el desarrollo e implementación de herramientas de gestión para fortalecer la calidad en salud mediante la utilización de herramientas de autoevaluación y promoción de buenas prácticas clínicas.

- Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud de la Nación en las políticas de determinantes de la salud con énfasis en salud ambiental.
- Mejorar la accesibilidad al sistema de salud a través de la incorporación del enfoque intercultural dentro de la APS.
- Implementar y estimular el uso de herramientas de tecnología digital en el Primer Nivel de Atención.

Para ello, entre sus principales acciones se realizarán capacitaciones destinadas a equipos de salud; diseño y acompañamiento técnico de proyectos de fortalecimiento local; la generación de herramientas de autoevaluación de calidad en el primer nivel de atención; la promoción del uso de tecnologías y sistemas de información y comunicación en salud en el primer nivel de atención; la articulación inter e intra-ministerial para facilitar el accionar de programas en territorio, el diálogo y acuerdo continuo con las jurisdicciones de todo el país; la asistencia técnica a municipios y comunidades para promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de modificar el impacto negativo que puedan tener los determinantes y condicionantes de la salud en la población. A su vez, trabaja en el diseño, planificación, implementación y evaluación de las políticas de salud dirigidas hacia las comunidades indígenas desde una perspectiva intercultural incorporando indicadores que permitan demostrar impacto sanitario.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Agentes Sanitarios Indígenas y Facilitadores Interculturales	Persona Capacitada	2.000
Capacitación a Equipos de Gestión Jurisdiccional y Equipos de Salud del Primer Nivel	Persona Capacitada	14.000
Implementación App Visitar	Persona Registrada	50.000
Otorgamiento de Certificado de Salud a Efectores por su Compromiso de Calidad	Certificado Otorgado	350

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	145.948.234
0	0	3	11							Tesoro Nacional	145.948.234
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	16.823.328
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	16.823.328
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	16.823.328
0	0	3	11	3						Servicios no personales	129.124.906
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	10.435.471
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	10.435.471
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	10.435.471
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	4.788
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	4.788
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	4.788
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	63.384.041
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	63.384.041
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	63.384.041
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	2.604.869
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	2.604.869
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.604.869
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	41.243.109
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	41.243.109
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	41.243.109
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	11.452.628
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	11.452.628
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	11.452.628
TOTAL											145.948.234

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
43	Salud Comunitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	145.948.234	0	0
TOTAL:			145.948.234	0	0

PROGRAMA 42

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se centra fundamentalmente en el tratamiento de enfermedades relacionadas con la salud bucodental y la salud mental.

A través del Programa de salud bucodental se busca promover acciones integrales destinadas a mejorar la salud bucal y craneofacial, y el bienestar de la población de manera eficiente y equitativa, a fin de lograr una mayor inclusión social con equidad. Los objetivos generales de este programa son las de mejorar la salud bucodental de la población a través de la implementación de acciones que contribuyan a reducir la incidencia de enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; y fortalecer las políticas públicas que impactan sobre el componente bucal a través de priorizar en las políticas nacionales y jurisdiccionales de salud bucodental la promoción de la salud y la prevención de patologías orales más prevalentes.

Asimismo, a través del Programa de Salud Mental se llevan a cabo diferentes acciones tales como:

- Capacitaciones a equipos de salud: sensibilización y capacitación en servicios sobre modalidad de abordaje comunitario en salud mental e implementación de la Ley N° 26.657.
- Actividades de cooperación técnica (capacitaciones y encuentros) con los equipos de gestión de la autoridad de aplicación local de la Ley N° 26.657 en cada una de las provincias argentinas.
- Actualización y adecuación de las prestaciones desde el paradigma de la salud mental comunitaria y la desinstitucionalización.
- Estrategia de intervención en salud mental comunitaria destinada a grupos de riesgo.
- Promoción y seguimiento de la adecuación de las instituciones monovalentes con internación en salud mental, públicas y privadas, a la Ley N° 26.657.
- Fortalecimiento de la red de servicios de salud mental con base en la comunidad a través del desarrollo y/o fortalecimiento de dispositivos intermedios: casas de medio camino, viviendas asistidas, dispositivos socio-laborales, centros de día, etc.

- Promoción de la externación sustentable de personas que no cuentan con criterio de internación y se encuentran alojadas en instituciones monovalentes de salud mental por razones de índole social.
- Desarrollo y/o fortalecimiento de la salud mental y su accesibilidad en el primer nivel de atención.
- Promoción y seguimiento del desarrollo y/o fortalecimiento de la internación por motivos de salud mental en hospitales generales.
- Fortalecimiento de las funciones y capacidades institucionales nacionales y jurisdiccionales de la red de salud/salud mental para el abordaje integral e integrado de los consumos problemáticos por parte de los actores gubernamentales y de la sociedad civil a fin de lograr acceso, atención de calidad y equidad.
- Capacitación y formación continua del RRHH en la temática para el fortalecimiento de la red.
- Cooperación en la elaboración de normativas para la regulación de los juegos en línea.
- Desarrollo y/o fortalecimiento de estrategias para la inclusión social de las personas con padecimiento mental. Incluye asesoramiento y consejería en salud mental y enlace institucional con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.
- Formación, actualización, desarrollo de contenidos y promoción de la difusión de buenas prácticas en salud mental al recurso humano.
- Desarrollo y promoción de investigaciones en salud mental y adicciones para generar los registros y protocolos para las problemáticas relacionadas.
- Cooperación técnica para abordar las problemáticas de salud mental de niños, niñas y adolescentes.
- Articulación con las 24 jurisdicciones del país para promover el acceso oportuno a la atención en Salud Mental de las personas víctimas de trata que así lo requieran.
- Capacitaciones acerca del componente de Salud Mental y trata de personas a puntos focales provinciales.
- Fortalecer y promover la salud digital en sus componentes - telemedicina, telegestión, teleformación y teleinvestigación - para aumentar el acceso a los servicios de salud y facilitar la formación a distancia de los trabajadores del sector. Fomentar el desarrollo de competencias profesionales en telegestión, asegurando la implementación de una atención de calidad a través de plataformas digitales.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitaciones a Profesionales Odontológicos	Persona Capacitada	4.000
Diagnóstico para la Detección de Cáncer Bucal en Mayores de 18 Años	Persona Atendida	1.800
Elaboración y Difusión de Materiales de Rectoría en Materia de Salud Mental y Consumos Problemáticos	Publicación	16
Publicación de Guías de Práctica Clínica en Salud Bucodental	Publicación	1
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	16.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 42

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	490.624.110
0	0	3	11							Tesoro Nacional	490.624.110
0	0	3	11	1						Gastos en personal	398.172.057
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	102.830.639
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	24.436.598
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	24.436.598
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	24.436.598
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	35.506.496
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	35.506.496
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	35.506.496
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	4.995.258
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	4.995.258
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.995.258
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	31.819.792
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	31.819.792
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	31.819.792
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	6.072.495
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	6.072.495
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	6.072.495
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	295.341.418
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	139.114.757
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	139.114.757
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	139.114.757
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	43.853.597
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	43.853.597
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	43.853.597
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	15.247.363
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	15.247.363
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	15.247.363
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	97.125.701
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	97.125.701
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	97.125.701
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	3.033.107
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	3.033.107
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	3.033.107
0	0	3	11	3						Servicios no personales	89.418.946
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	471.150
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	471.150
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	471.150
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	46.792.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	46.792.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	46.792.000
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	1.255.796

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 42

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	1.255.796
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.255.796
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	37.200.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	37.200.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	37.200.000
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	3.700.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	3.700.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.700.000
TOTAL											490.624.110

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
12	Promoción y Atención Primaria en Salud Bucodental	Secretaría de Gestión Sanitaria	442.957.945	2	0
13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Secretaría de Gestión Sanitaria	47.666.165	0	0
TOTAL:			490.624.110	2	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 42

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
D	1	0
Subtotal Escalafón	2	0
TOTAL DEL PROGRAMA 42	2	0

PROGRAMA 47
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PROVINCIALES DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales tiene como responsabilidad primaria fomentar y fortalecer la equidad de la cobertura del sistema público de salud en la República Argentina, brindando el soporte técnico y/o financiero necesario para realizar su articulación con los programas del Ministerio.

Sus principales acciones son:

- Desarrollar los lineamientos que permitan el acceso y el marco legal necesario para la implementación y la articulación de los programas destinados a la población con cobertura pública exclusiva de salud.
- Desarrollar, junto con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las estrategias de fortalecimiento para la cobertura pública de salud.
- Promover estrategias de mejora del modelo de atención de la salud de manera articulada entre el Ministerio, las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de su competencia.
- Fomentar el monitoreo del acceso y de la calidad de los servicios de salud brindados en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Intervenir en la articulación de los programas del Ministerio para el correcto funcionamiento de los sistemas de salud locales, en el ámbito de su competencia, con el objeto de consolidar redes integradas de servicios de salud.
- Diseñar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, la evaluación de los programas y las estrategias que fortalezcan el funcionamiento de los sistemas de salud locales.
- Promover el desarrollo de acciones para la protección de personas vulnerables conforme a las líneas de cuidado priorizadas por los Ministerios y Secretarías de Salud de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, se contemplan los 3 ejes fundamentales de la estrategia sanitaria: (i) acceso, (ii) equidad, (iii) calidad, mediante el fortalecimiento de la rectoría, la eficiencia y la gobernanza, para alcanzar impacto sanitario con énfasis en la población con mayor vulnerabilidad sociosanitaria.

En el marco de este programa se llevan adelante las acciones del Programa SUMAR+ y del FONES, creado por Resolución N° 2.653/2023, que cuentan con financiamiento de la primera operación del Programa para la Integración del Sistema de Salud Argentino (BID 5744/OC-AR) y del Programa para la Cobertura Efectiva Universal de Salud y la Integración del Sistema de Salud Nacional (BIRF 9547-AR). Sus antecedentes inmediatos son los Programas Proteger (BIRF AR-8508), Sumar (BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR) y Redes de Salud (BID -5032), implementados por la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales, cuyas estrategias principales confluyen bajo la órbita del Programa SUMAR+ y del FONES.

El Programa SUMAR+ tiene por objetivo general contribuir con la implementación de las políticas sanitarias, mejorando el acceso efectivo y equitativo a un conjunto de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva a través de un uso eficiente de los recursos financieros transferidos desde la Nación hacia las Jurisdicciones; teniendo como objetivos específicos:

- Aumentar, para la población con cobertura pública exclusiva, la protección financiera del acceso efectivo a un conjunto de servicios de salud priorizados.
- Fortalecer la función de compra estratégica de servicios generales de salud en las Jurisdicciones.
- Contribuir con las Jurisdicciones a la organización de los servicios de salud para mejorar la integralidad y la continuidad de la atención en líneas de cuidado priorizadas.

El Programa aporta financiamiento adicional a los sistemas jurisdiccionales de salud bajo un esquema de Transferencias Capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados y equidad, que se encuentra vinculado al desempeño en inscripción y cobertura efectiva de la población objetivo, a la mejora de procesos priorizados para el fortalecimiento y organización de los servicios de salud y a las metas sanitarias acordadas en cada una de las jurisdicciones conforme a la población elegible y sus características.

El financiamiento percibido contribuye a incrementar la capacidad de oferta del sistema y en conjunto con la mejora de los procesos aporta a que las jurisdicciones organicen los servicios de salud desarrollando y consolidando redes de atención, que incluyan al primer, segundo y tercer nivel de atención para la mejora de la accesibilidad y la cobertura efectiva a los servicios de salud con un enfoque de red integrada para la población con cobertura pública exclusiva, mejorando la calidad de atención en las líneas de cuidado priorizadas.

La generación de información sanitaria nominalizada en tiempo real es uno de los pilares del Programa. Se trata de un aspecto central de la estrategia implementada, debiendo generarse sistemas de información, la interoperabilidad y la conectividad necesarios para permitir el monitoreo de la cobertura de la población (nominalización, georreferenciamiento, niveles de cobertura, utilización, integralidad entre programas del Ministerio de Salud de la Nación y programas jurisdiccionales), la calidad de los servicios de salud esenciales prestados y la protección financiera de la población elegible.

El Programa incluye, además, la implementación de un sistema transparente y reproducible de priorización de prestaciones que permite incluir las prestaciones esenciales y actualizarlas de forma periódica de acuerdo a criterios explícitos de priorización que incluyen diferentes dimensiones.

Asimismo, se establecen líneas de acción para el fortalecimiento y organización de los servicios de salud con el propósito de garantizar la integralidad y la continuidad de la atención en líneas de cuidado priorizadas a poblaciones susceptibles y vulnerables, especialmente a la población con cobertura pública exclusiva que padece enfermedades no transmisibles. En ese marco, se promueven mejoras en: (i) el funcionamiento de las redes de atención para líneas de cuidado priorizadas, reorganizando los servicios de salud a fin de garantizar la integralidad y continuidad de la atención a poblaciones susceptibles y vulnerables; (ii) la explicitación de los servicios ofrecidos y la implementación de circuitos formales de referencia y contra-referencia entre los niveles de distinta complejidad; (iii) los procesos de trabajo al interior de los establecimientos de salud, haciendo foco en la identificación y seguimiento de personas con enfermedades no transmisibles.

El Fondo Nacional de Equidad en Salud, se implementa con el objetivo de reducir las brechas en la cobertura, el acceso y la calidad de prestaciones de salud de alta complejidad, baja incidencia y alto costo para la población con cobertura pública exclusiva. Este fondo financia servicios priorizados definidos en el Plan de Servicios de Salud de Alta Complejidad, y opera como mecanismo complementario de asignación de recursos a las jurisdicciones, promoviendo la equidad, la organización de redes de atención y la protección financiera a partir del desempeño y las necesidades sanitarias locales.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Detección de Personas con Diabetes Melitus Tipo 2	Persona Identificada	140.431
Detección de Personas con Hipertensión Arterial	Persona Identificada	152.084
Intervenciones Quirúrgicas de Cardiopatías Congénitas y Malformaciones Neonatales de Resolución Quirúrgica en Menores de 19 Años con Cobertura Pública Exclusiva	Intervención Quirúrgica	280
Intervención de Infarto Agudo de Miocardio en Adultos Mayores 19 años con Cobertura Pública Exclusiva	Intervención Quirúrgica	100
INDICADORES:		
Mayores de 18 años con Cobertura Pública Exclusiva con Diabetes Mellitus Tipo 2 Identificada	Porcentaje	21,00
Mayores de 18 años con Cobertura Pública Exclusiva con Hipertensión Arterial Identificada	Porcentaje	18,00
Mujeres de 30 a 74 con Cobertura Pública Exclusiva con Diagnóstico de Cáncer de Mama que Iniciaron un Tratamiento	Porcentaje	48,00
Porcentaje de personas cubiertas exclusivamente con acceso a servicios básicos de salud	Porcentaje	38,00
Seguimiento de Salud del Adolescente de 10 a 19 Años con Cobertura Pública Exclusiva	Porcentaje	30,00
Seguimiento de Salud del Niño Menor de 10 años con Cobertura Pública Exclusiva	Porcentaje	47,00
Seguimiento del Adulto con Cobertura Pública Exclusiva con Diabetes Mellitus	Porcentaje	15,00
Seguimiento del Adulto con Cobertura Pública Exclusiva con Hipertensión Arterial	Porcentaje	4,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	56.399.477.050
0	0	3	11							Tesoro Nacional	56.399.477.050
0	0	3	11	5						Transferencias	56.399.477.050
0	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	56.399.477.050
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	56.399.477.050
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos corrientes	56.399.477.050
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	56.399.477.050
TOTAL											56.399.477.050

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	46									Apoyo a la Cobertura Efectiva y Universal de Salud y a la Integración del Sistema de Salud Nacional	43.546.377.056
0	0	46	3								SERVICIOS SOCIALES	43.546.377.056
0	0	46	3	1							Salud	43.546.377.056
0	0	46	3	1	11						Tesoro Nacional	43.546.377.056
0	0	46	3	1	11	5					Transferencias	43.546.377.056
0	0	46	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	43.546.377.056
0	0	46	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	43.546.377.056
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	43.546.377.056
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.920.001.703
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	11.551.287.763
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	492.160.319
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	4.018.143.047
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.483.145.579
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	2.525.891.365
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	379.299.006
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	929.208.566
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	1.001.523.209
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.437.683.555
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	385.914.787
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	537.415.310
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	2.099.656.006
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	2.754.379.323
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	493.607.878
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	583.116.142
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	1.479.053.772
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	1.014.183.086
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	415.013.441
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	168.320.506
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	2.837.739.116
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.954.828.041
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	3.004.344.775
0	0	46	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	80.460.761
0	0	47									Fondo Nacional de Equidad en Salud – FONES	5.864.399.998
0	0	47	3								SERVICIOS SOCIALES	5.864.399.998
0	0	47	3	1							Salud	5.864.399.998
0	0	47	3	1	11						Tesoro Nacional	5.864.399.998
0	0	47	3	1	11	5					Transferencias	5.864.399.998
0	0	47	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	5.864.399.998

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	47	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	5.864.399.998
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.864.399.998
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.699.714.984
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	943.178.404
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	578.292.360
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	805.600.688
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	25.916.401
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	66.073.606
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	98.269.769
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	3.197.735
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	3.605.152
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	420.244.916
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	29.294.411
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	102.722.041
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	1.557.055
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	185.916.748
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	537.790.782
0	0	47	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	363.024.946
0	0	48									Apoyo a la Integración del Sistema de Salud Argentino – Programa Simplificado de Transferencias por Resultado y Equidad	6.988.699.996
0	0	48	3								SERVICIOS SOCIALES	6.988.699.996
0	0	48	3	1							Salud	6.988.699.996
0	0	48	3	1	11						Tesoro Nacional	6.988.699.996
0	0	48	3	1	11	5					Transferencias	6.988.699.996
0	0	48	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	6.988.699.996
0	0	48	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	6.988.699.996
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	6.988.699.996
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	268.203.451
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.637.582.009
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	148.570.840
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	417.467.406
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	298.788.173
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	305.605.899
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	94.114.239
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	202.990.486
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	238.142.166
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	204.492.144
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	131.282.077
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	177.643.863
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	268.054.297
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	323.702.692
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	153.816.473
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	125.139.548
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	319.750.388
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	211.013.019
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	180.541.591
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	122.200.767
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	432.355.125
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	299.445.219

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	322.016.385
0	0	48	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	105.781.739
TOTAL												56.399.477.050

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
46	Apoyo a la Cobertura Efectiva y Universal de Salud y a la Integración del Sistema de Salud Nacional	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulaciones	43.546.377.056	0	0
47	Fondo Nacional de Equidad en Salud – FONES	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulaciones	5.864.399.998	0	0
48	Apoyo a la Integración del Sistema de Salud Argentino – Programa Simplificado de Transferencias por Resultado y Equidad	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulaciones	6.988.699.996	0	0
TOTAL:			56.399.477.050	0	0

PROGRAMA 49
ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este Programa se contemplan las siguientes acciones:

- Alcance de nuevas indizaciones de la Revista Argentina de Salud Pública (RASP) tendientes a incrementar la difusión del conocimiento obtenido a partir de los resultados de investigaciones financiadas por el Ministerio de Salud. Creación de colecciones específicas de información científico-técnica en la Biblioteca Virtual en Salud (BVS Msa) y de perfiles de recuperación de información. Los artículos de la Revista Argentina de Salud Pública (RASP) son publicados en www.rasp.msal.gov.ar.
- Acciones continuas en el desarrollo de capacitaciones y formación en investigación en salud pública dirigidas a profesionales e investigadores del ámbito de la salud de todo el país, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, a través de la Plataforma Virtual de Salud (Ministerio de Salud).
- Fortalecimiento de la Red Ministerial de Áreas de Investigación en Salud (REMINSa) a través de la articulación con los actores vinculados al Sistema Nacional de Investigación en Salud (SNIS).
- Ampliación y fortalecimiento del Registro Nacional de Investigaciones en Salud (ReNIS) con el fin de sistematizar, consolidar y poner en acceso público la información referente a las investigaciones en salud humana.
- Estimaciones de gasto en salud y difusión de la metodología de Cuentas de Salud propuesta por OPS/OMS y articulación con otros organismos gubernamentales y sectoriales para su implementación.
- Proveer información estadística para aportar al proceso de gestión y la toma de decisiones.
- Elaboración de información nacional aplicando en todo el territorio normas y procedimientos uniformes para la captación de la información, la elaboración y el procesamiento de los datos.
- Asistencia técnica para el desarrollo de los programas nacionales y jurisdiccionales de estadísticas de salud.

- Normatización y elaboración de procedimientos para la captación y procesamiento de los datos producidos a nivel jurisdiccional.
- Elaboración de publicaciones y difusión de información estadística de salud a nivel nacional.
- Capacitación al personal del área de estadística jurisdiccional en todos los niveles, en coordinación con las áreas competentes en la materia, resulta fundamental para garantizar la calidad y comparabilidad de los datos.
- Coordinación y gestión en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, incluyendo los subsistemas que lo componen, siendo el área técnica que coordina las actividades bajo la responsabilidad de Ministerio de Salud enmarcadas en la Ley N° 15.465.
- Realización de acciones de vigilancia de la morbi-mortalidad atribuible a enfermedades y eventos de notificación obligatoria.
- Participación de reuniones de acuerdo e intercambio de información sobre riesgos para la salud pública internacionales y gestión de actividades de articulación y generación de acuerdos interinstitucionales relacionados con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y la evaluación de capacidades del país.
- Coordinación y gestión en la residencia de epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación; y diseñar, coordinar e implementar políticas de capacitación de los RRHH de salud en todos los niveles del Estado que permitan mejorar la capacidad para detectar, notificar, investigar y controlar riesgos para la salud pública.
- Planificación, adquisición y distribución de insumos para la vigilancia y control de infecciones respiratorias: incluye medicamentos e insumos para el diagnóstico para los agentes virales, en particular para aquellos con potencial pandémico.
- Planificación, adquisición y distribución de insumos para la prevención y control de enfermedades transmitidas por alimentos.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Boletín Epidemiológico	Ejemplar Distribuido	52
Capacitación Profesional Técnica	Taller	8
Distribución de Determinaciones Diagnósticas para la Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Respiratorias Agudas	Determinación Distribuida	93.000
Distribución de Tratamiento Antiviral para Respuesta a Brotes de Influenza	Tratamiento Distribuido	37.000
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	8
INDICADORES:		
Cobertura de Distribución de Reactivos para Vigilancia Epidemiológica	Porcentaje	100,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 49

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	3.782.075.466
0	0	3	11							Tesoro Nacional	3.782.075.466
0	0	3	11	1						Gastos en personal	1.626.404.405
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	355.686.632
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	103.901.435
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	103.901.435
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	103.901.435
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	141.117.845
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	141.117.845
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	141.117.845
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	20.418.273
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	20.418.273
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	20.418.273
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	65.032.201
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	65.032.201
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	65.032.201
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	25.216.878
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	25.216.878
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	25.216.878
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.270.717.773
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	722.450.801
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	722.450.801
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	722.450.801
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	219.693.980
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	219.693.980
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	219.693.980
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	78.512.065
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	78.512.065
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	78.512.065
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	250.060.927
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	250.060.927
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	250.060.927
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	2.047.612.927
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	2.047.612.927
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.047.612.927
0	0	3	11	3						Servicios no personales	108.058.134
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	150.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	150.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	150.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	811.840
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	811.840
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	811.840
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	40.620.336

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 49

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	40.620.336
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	40.620.336
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	524.445
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	524.445
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	524.445
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	65.951.513
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	65.951.513
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	65.951.513
TOTAL											3.782.075.466

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Análisis de Economía de la Salud para el Apoyo de la Política y Gestión Sanitaria Federal	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.573.741	0	0
02	Estadísticas de Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.958.000	0	0
04	Acciones Vinculadas con Información Epidemiológica para la Toma de Decisiones	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.778.543.725	11	0
TOTAL:			3.782.075.466	11	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 49

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta PermanentePERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	1	0
B	2	0
C	6	0
D	1	0
E	1	0
Subtotal Escalafón	11	0
TOTAL DEL PROGRAMA 49	11	0

PROGRAMA 51
PREVENCIÓN, ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIÓN SOBRE CONSUMOS
PROBLEMÁTICOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN
ARGENTINA

Servicio Administrativo Financiero
303

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa se coordinan las políticas nacionales relacionadas con la investigación, estadísticas y prevención integral en materia de consumos.

Las políticas de investigación, estadísticas y prevención integral en materia de consumos problemáticos ponen el foco en las personas y en el diseño de estrategias de prevención universales, selectivas e indicadas, en articulación con las distintas jurisdicciones del país.

Las acciones están orientadas a distintos ámbitos como el educativo, comunitario, laboral, los contextos de encierro, familias, arte y deporte; entre otros.

En materia de prevención se tiene por objetivo promover la interpelación de las prácticas y de las representaciones vinculadas al consumo. Para ello, se centran en la formación y sensibilización dejando capacidad instalada en los diferentes territorios a través del diseño e implementación de estrategias y proyectos de prevención integral como así también, de la producción y difusión de materiales, guías y protocolos.

El Programa Nacional de Prevención Integral de los consumos establece un marco para el diseño, la implementación y el monitoreo de los programas y acciones sostenidas, eficaces y de calidad de prevención en el ámbito de los consumos.

A su vez, se contempla la coordinación del Campus Virtual de la SEDRONAR que es una herramienta para la formación y el intercambio destinada a todos los actores que intervienen en la problemática del consumo. Las capacitaciones están orientadas a fortalecer el trabajo cotidiano y las necesidades formativas del sector público y privado, de las organizaciones sociales y de la sociedad civil que intervienen en la prevención, atención y acompañamiento de los consumos problemáticos.

Por otra parte, en materia de investigación y estadísticas se fortalece una nueva matriz de investigación que no se centre solamente en medir los patrones de consumo, sino también en considerar condiciones de vida, acceso a derechos, determinantes sociales de los procesos de salud/enfermedad atención/cuidado y las condiciones institucionales y las coordinadas espacio temporales de las prácticas de consumo.

A su vez, se contempla el Observatorio Argentino de Drogas, el cual trabaja articuladamente con las jurisdicciones provinciales para el desarrollo de áreas de investigación locales. Se busca fortalecer la infraestructura federal en materia de datos y estadísticas.

Adicionalmente, se mantiene el desarrollo de los relevamientos y encuestas que permiten reportar a nivel nacional e internacional datos estadísticos en materia de consumos problemáticos.

Finalmente, el trabajo articulado entre el ámbito nacional y las jurisdicciones provinciales se materializa a través del Consejo Federal de Drogas, con reuniones periódicas de nivel nacional y regional destinadas a coordinar políticas y generar respuestas comunes e integradas para los diversos ejes de abordaje de la problemática.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actividades de Difusión y Prevención ante el Consumo Problemático de Drogas	Encuentro Realizado	300
Asistencia Técnica a Organismos en Materia de Estadísticas e Investigación	Organismo Asistido	24
Difusión de Materiales Elaborados sobre la Prevención ante el Consumos Problemático	Materiales distribuidos	300.000
Formación a Equipos Técnicos en Materia de Consumos Problemáticos	Persona Formada	30.000
Publicación Estudios en Materia de Consumos Problemáticos	Estudio Publicado	17
Publicación de Datos en Materia de Consumos Problemáticos	Reporte Publicado	59

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 51

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	2.890.261.401
0	0	3	11							Tesoro Nacional	2.890.261.401
0	0	3	11	1						Gastos en personal	2.244.511.402
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	431.481.335
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	140.330.129
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	140.330.129
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	140.330.129
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	186.622.572
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	186.622.572
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	186.622.572
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	27.246.058
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	27.246.058
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	27.246.058
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	77.282.576
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	77.282.576
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	77.282.576
0	0	3	11	1	3					Servicios extraordinarios	316.837.560
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	234.912.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	234.912.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	234.912.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	19.576.000
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	19.576.000
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	19.576.000
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones patronales	62.349.560
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	62.349.560
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	62.349.560
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.496.192.507
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	763.754.375
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	763.754.375
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	763.754.375
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	345.563.517
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	345.563.517
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	345.563.517
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	92.443.158
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	92.443.158
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	92.443.158
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	294.431.457
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	294.431.457
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	294.431.457
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	28.750.000
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	28.750.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	28.750.000
0	0	3	11	3						Servicios no personales	616.999.999

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 51

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	10.358.238
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	10.358.238
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	10.358.238
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	593.030.501
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	593.030.501
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	593.030.501
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	9.290.049
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	9.290.049
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	9.290.049
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	2.191.372
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	2.191.372
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.191.372
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	2.129.839
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	2.129.839
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.129.839
TOTAL											2.890.261.401

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Dirección Superior	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	2.091.046.105	0	0
08	Prevención en Materia de Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	202.183.412	11	0
09	Investigación y Estadística en Materia de Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	597.031.884	0	0
TOTAL:			2.890.261.401	11	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 51

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	2	0
B	6	0
C	1	0
D	1	0
Subtotal Escalafón	10	0

TOTAL DEL PROGRAMA 51	11	0
------------------------------	-----------	----------

PROGRAMA 52
ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON CONSUMOS
PROBLEMÁTICOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN
ARGENTINA

Servicio Administrativo Financiero
303

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo garantizar la atención y tratamiento de las personas que se encuentran atravesando una situación de consumo problemático y no cuentan con obra social ni medicina prepaga.

Este acompañamiento es realizado a través de una red de dispositivos que conforman un sistema de salud integral e integrado, en articulación con organismos nacionales, provinciales y municipales, privados y organizaciones de la sociedad civil.

La línea 141 (gratuita, anónima y de alcance nacional) ofrece atención telefónica gratuita, las 24 hs, los 365 días del año, a las personas, familiares o amigos que lo requieran, para el asesoramiento y/o derivación a espacios de atención, acompañamiento, tratamiento y abordaje integral.

Los Centros de Atención Inmediata (CAI), cuentan con equipos interdisciplinarios que realizan una evaluación de salud e indican el abordaje terapéutico más adecuado, que posibilita una respuesta singularizada y concreta en cada caso, realizándose la derivación que aporte mayores beneficios a la problemática de los consumos de la persona.

Los Dispositivos de Tratamiento en la Comunidad (DTC), despliegan acciones y estrategias de prevención y tratamiento, en el marco de la salud integral de los consumos problemáticos, para toda la comunidad, en cogestión SEDRONAR- provincia- municipios.

Los Centros de Atención y Acompañamiento en la Comunidad (CAAC), son espacios de prevención y tratamiento ambulatorio integral por consumos problemáticos en cogestión con organizaciones de la sociedad civil. Estos Centros garantizan la accesibilidad, dado que están presentes en todo el territorio nacional.

Los Centros Convivenciales en la Comunidad (CCC) que pertenecen a distintas organizaciones de la sociedad civil en cogestión con la SEDRONAR, son espacios con modalidad exclusivamente convivencial. Los CCC cuentan con un equipo interdisciplinario con inserción territorial, que tienen capacidad de articulación intersectorial con efectores de la red de servicios externos insertos

en la comunidad según las necesidades de cada persona: hospitales, centros de salud, escuelas, cooperativas, entre otros, que impulsen el desarrollo de las capacidades, la autonomía y favorezcan la promoción social, cultural, laboral y formativa.

El Programa de Instituciones Conveniadas (IC) contribuye al desarrollo de proyectos terapéuticos con modalidades de abordaje ambulatorio o residencial -según la problemática- en organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, debidamente habilitadas por las autoridades sanitarias competentes y previamente inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones.

De esta manera, se implementan estrategias de intervención cuyo modelo de atención y tratamiento contempla la organización de diversos dispositivos en territorio, con un abordaje integral y desde una perspectiva local, en coordinación con municipios y organizaciones de las sociedades civiles y eclesiales conformando así una red federal.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acompañamiento Personas con Problemas de Consumo que Requieran de Tratamiento	Persona Atendida	18.000
Asistencia Integral a Personas Beneficiadas por Proyectos Preventivos Comunitarios dentro de los Espacios de Atención de la Red Federal	Abordaje Realizado	2.360.000
Asistencia Integral a Personas con Consumos Problemáticos	Persona Asistida	275.000
Asistencia Integral a Personas con Consumos Problemáticos a través del Centro de Atención Inmediata (CAI)	Persona Asistida	12.500
Asistencia Técnica y Financiera Integral a Dispositivos Comunitarios	Espacio Asistido	823
Atención Telefónica en la Línea 141	Persona Atendida	40.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 52

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	57.751.945.329
0	0	3	11							Tesoro Nacional	56.857.945.329
0	0	3	11	1						Gastos en personal	6.906.195.331
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	1.171.632.799
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	387.471.278
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	387.471.278
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	387.471.278
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	488.249.885
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	488.249.885
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	488.249.885
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	72.976.764
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	72.976.764
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	72.976.764
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	222.934.872
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	222.934.872
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	222.934.872
0	0	3	11	1	3					Servicios extraordinarios	328.053.765
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	243.228.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	243.228.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	243.228.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	20.269.000
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	20.269.000
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	20.269.000
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones patronales	64.556.765
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	64.556.765
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	64.556.765
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	5.406.508.767
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	2.737.730.465
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	2.737.730.465
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	2.737.730.465
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	1.270.802.449
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	1.270.802.449
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.270.802.449
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	334.044.409
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	334.044.409
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	334.044.409
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.063.931.444
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	1.063.931.444
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.063.931.444
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	28.750.000
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	28.750.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	28.750.000
0	0	3	11	3						Servicios no personales	616.999.998

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 52

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	122.319.456
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	122.319.456
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	122.319.456
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	94.041.585
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	94.041.585
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	94.041.585
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	24.163.384
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	24.163.384
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	24.163.384
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	100.946.188
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	100.946.188
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	100.946.188
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	10.193.326
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	10.193.326
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	10.193.326
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	24.119.930
0	0	3	11	3	8			21		Gastos corrientes	24.119.930
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	24.119.930
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	241.216.129
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	241.216.129
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	241.216.129
0	0	3	11	5						Transferencias	49.306.000.000
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	49.306.000.000
0	0	3	11	5	1	3				Becas	6.852.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos corrientes	6.852.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	6.852.000.000
0	0	3	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	42.454.000.000
0	0	3	11	5	1	4		21		Gastos corrientes	42.454.000.000
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	42.454.000.000
0	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	894.000.000
0	0	3	13	5						Transferencias	894.000.000
0	0	3	13	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	894.000.000
0	0	3	13	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	894.000.000
0	0	3	13	5	1	4		21		Gastos corrientes	894.000.000
0	0	3	13	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	894.000.000
TOTAL											57.751.945.329

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 52

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	6									Funcionamiento de Dispositivos Territoriales Comunitarios	6.852.000.000
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	6.852.000.000
0	0	6	3	2							Promoción y Asistencia Social	6.852.000.000
0	0	6	3	2	11						Tesoro Nacional	6.852.000.000
0	0	6	3	2	11	5					Transferencias	6.852.000.000
0	0	6	3	2	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.852.000.000
0	0	6	3	2	11	5	1	3			Becas	6.852.000.000
0	0	6	3	2	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6.852.000.000
0	0	7									Funcionamiento del Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)	30.302.852.158
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	30.302.852.158
0	0	7	3	2							Promoción y Asistencia Social	30.302.852.158
0	0	7	3	2	11						Tesoro Nacional	29.408.852.158
0	0	7	3	2	11	5					Transferencias	29.408.852.158
0	0	7	3	2	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	29.408.852.158
0	0	7	3	2	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	29.408.852.158
0	0	7	3	2	11	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	29.408.852.158
0	0	7	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	894.000.000
0	0	7	3	2	13	5					Transferencias	894.000.000
0	0	7	3	2	13	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	894.000.000
0	0	7	3	2	13	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	894.000.000
0	0	7	3	2	13	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	894.000.000
0	0	8									Funcionamiento del Programa Casas Comunitarias Convivenciales	8.867.224.640
0	0	8	3								SERVICIOS SOCIALES	8.867.224.640
0	0	8	3	2							Promoción y Asistencia Social	8.867.224.640
0	0	8	3	2	11						Tesoro Nacional	8.867.224.640
0	0	8	3	2	11	5					Transferencias	8.867.224.640
0	0	8	3	2	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.867.224.640
0	0	8	3	2	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	8.867.224.640
0	0	8	3	2	11	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.867.224.640

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 52

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9									Funcionamiento del Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas	4.177.923.202
0	0	9	3								SERVICIOS SOCIALES	4.177.923.202
0	0	9	3	2							Promoción y Asistencia Social	4.177.923.202
0	0	9	3	2	11						Tesoro Nacional	4.177.923.202
0	0	9	3	2	11	5					Transferencias	4.177.923.202
0	0	9	3	2	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.177.923.202
0	0	9	3	2	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	4.177.923.202
0	0	9	3	2	11	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.177.923.202
TOTAL												50.200.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
03	Dirección Superior	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	7.551.945.329	0	0
06	Funcionamiento de Dispositivos Territoriales Comunitarios	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	6.852.000.000	0	0
07	Funcionamiento del Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	30.302.852.158	34	0
08	Funcionamiento del Programa Casas Comunitarias Convivenciales	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	8.867.224.640	0	0
09	Funcionamiento del Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	4.177.923.202	0	0
TOTAL:			57.751.945.329	34	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 52

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	7	0
B	11	0
C	9	0
D	5	0
E	1	0
Subtotal Escalafón	33	0

TOTAL DEL PROGRAMA 52	34	0
------------------------------	-----------	----------

PROGRAMA 55
COBERTURA SANITARIA COMPENSATORIA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este Programa se contemplan las acciones destinadas a:

- Asistencia directa compensatoria que resulten pertinentes frente a situaciones de riesgo o necesidad manifiesta orientadas a individuos en estado de especial necesidad en líneas de acciones puntuales e inmediatas o planificadas en lo que hace al sostén de la asistencia.
- Instrumentar la asistencia a personas en situación de alta vulnerabilidad y sin cobertura médica, en situación de riesgo, en particular a aquellas con trastornos de salud importantes, de manera individual y particularizada.
- Sistematizar, evaluar y valorar las necesidades manifiestas recepcionadas, y en caso de no corresponder derivar las demandas hacia los prestadores públicos que corresponda de acuerdo a la especificidad de la asistencia que resulte pertinente.
- Articular con otras áreas y/o programas del Ministerio de Salud de la Nación con el objetivo de satisfacer las demandas particulares de cada individuo.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Social a Personas con Trastornos de Salud y sin Cobertura Médica	Persona Asistida	3.468
Asistencia Social a Personas con Trastornos de Salud y sin Cobertura Médica	Tratamiento Otorgado	10.541

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	107.167.434.668
0	0	3	11							Tesoro Nacional	107.167.434.668
0	0	3	11	1						Gastos en personal	1.950.823.977
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	1.156.583.162
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	369.604.897
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	369.604.897
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	369.604.897
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	291.342.993
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	291.342.993
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	291.342.993
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	55.078.991
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	55.078.991
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	55.078.991
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	350.853.172
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	350.853.172
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	350.853.172
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	89.703.109
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	89.703.109
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	89.703.109
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	794.240.815
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	335.849.349
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	335.849.349
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	335.849.349
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	95.469.027
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	95.469.027
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	95.469.027
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	35.943.198
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	35.943.198
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	35.943.198
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	228.958.171
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	228.958.171
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	228.958.171
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	98.021.070
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	98.021.070
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	98.021.070
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	23.727.244.289
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	23.727.244.289
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	23.727.244.289
0	0	3	11	3						Servicios no personales	14.700.000
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	1.500.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	1.500.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	13.200.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	13.200.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	13.200.000
0	0	3	11	5						Transferencias	81.474.666.402
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	81.474.666.402
0	0	3	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	81.474.666.402
0	0	3	11	5	1	4		21		Gastos corrientes	81.474.666.402
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	81.474.666.402
TOTAL											107.167.434.668

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Ayuda Directa a Personas	81.474.666.402
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	81.474.666.402
0	0	1	3	1							Salud	81.474.666.402
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	81.474.666.402
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	81.474.666.402
0	0	1	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	81.474.666.402
0	0	1	3	1	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	81.474.666.402
0	0	1	3	1	11	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	81.474.666.402
TOTAL												81.474.666.402

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Ayuda Directa a Personas	Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria	107.167.434.668	35	0
TOTAL:			107.167.434.668	35	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 55

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta PermanentePERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	1	0
B	20	0
C	10	0
D	4	0
Subtotal Escalafón	35	0
TOTAL DEL PROGRAMA 55	35	0

PROGRAMA 65

**INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO
DEL CÁNCER**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del Programa están orientadas a contribuir en la disminución de la incidencia y la morbilidad por cáncer en la Argentina.

Las actividades incluyen el desarrollo de normativas para la asistencia integral de los pacientes con cáncer; la promoción de la salud y reducción de los factores de riesgo; la definición de estrategias para la prevención, la detección temprana, el tratamiento adecuado/oportuno y seguimiento de los pacientes; la formación de profesionales especializados y el establecimiento de un sistema de vigilancia y análisis epidemiológico.

Siguiendo los lineamientos antes mencionados, cabe destacar el desarrollo de acciones en las siguientes áreas: vigilancia epidemiológica y registros; investigación; Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino; Programa de Cáncer de Mama; Programa Nacional de Prevención y detección temprana del Cáncer Colorrectal; cuidados paliativos; pediatría; tumores hereditarios y familiares; evaluación de tecnologías sanitarias; calidad; y formación de recursos humanos; entre otras.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	10
Becas de Investigación y Formación	Becario	32
Capacitación	Persona Capacitada	9.000
Diagnóstico Temprano en Cáncer de Colon	Test Entregado	50.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	13
Estudios para el Diagnóstico Temprano en Cáncer de Mama	Mamografía realizada	45.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis PAP realizado	205.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Test VPH realizado	150.000
Provisión de Analgésicos Opioides (PrAO) para Cuidados Paliativos en Cáncer	Paciente Asistido	1.100
Registro Línea de Cuidado en Cáncer de Mama	Centros con carga activa	850
INDICADORES:		
Tasa de Implementación de las Estrategia Programáticas del INC a Nivel Nacional	Porcentaje	60,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 65

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	15.061.028.446
0	0	3	11							Tesoro Nacional	15.061.028.446
0	0	3	11	1						Gastos en personal	2.674.528.446
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	798.810.572
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	427.216.444
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	427.216.444
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	427.216.444
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	121.718.243
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	121.718.243
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	121.718.243
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	45.744.557
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	45.744.557
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	45.744.557
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	145.696.415
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	145.696.415
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	145.696.415
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	58.434.913
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	58.434.913
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	58.434.913
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.875.717.874
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.038.355.653
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	1.038.355.653
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.038.355.653
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	317.005.740
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	317.005.740
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	317.005.740
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	112.946.783
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	112.946.783
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	112.946.783
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	359.735.503
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	359.735.503
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	359.735.503
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	47.674.195
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	47.674.195
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	47.674.195
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	169.000.001
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	169.000.001
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	169.000.001
0	0	3	11	3						Servicios no personales	217.499.999
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	28.344.823
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	28.344.823
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	28.344.823
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	39.319.035

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 65

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	39.319.035
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	39.319.035
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	49.380.738
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	49.380.738
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	49.380.738
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	51.877.440
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	51.877.440
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	51.877.440
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	19.899.211
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	19.899.211
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	19.899.211
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	16.155.335
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	16.155.335
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	16.155.335
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	12.523.417
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	12.523.417
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	12.523.417
0	0	3	11	5						Transferencias	12.000.000.000
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.000.000.000
0	0	3	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	12.000.000.000
0	0	3	11	5	1	4		21		Gastos corrientes	12.000.000.000
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	12.000.000.000
TOTAL											15.061.028.446

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 65

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4									Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer	12.000.000.000
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	12.000.000.000
0	0	4	3	1							Salud	12.000.000.000
0	0	4	3	1	11						Tesoro Nacional	12.000.000.000
0	0	4	3	1	11	5					Transferencias	12.000.000.000
0	0	4	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.000.000.000
0	0	4	3	1	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	12.000.000.000
0	0	4	3	1	11	5	1	4	97		Nacional	12.000.000.000
TOTAL												12.000.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Administración	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.892.343.757	28	0
02	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	Secretaría de Gestión Sanitaria	168.684.689	0	0
04	Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer	Secretaría de Gestión Sanitaria	12.000.000.000	0	0
TOTAL:			15.061.028.446	28	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 65

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta PermanentePERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	6	0
B	17	0
D	5	0
Subtotal Escalafón	28	0
TOTAL DEL PROGRAMA 65	28	0

PROGRAMA 67
ACCIONES DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa tiene como objetivo brindar asesoramiento a las personas con discapacidad y a las organizaciones de la sociedad civil para su inclusión, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley N° 26.378.

A su vez propone construir, a través de una política participativa, en coordinación con otros Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, con los demás Poderes de la Nación, con organismos nacionales y provinciales, y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de y para las personas con discapacidad, políticas públicas con el fin de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los objetivos priorizados para el ejercicio consisten en:

- Brindar asesoramiento a las personas con discapacidad, su familia, entorno y a las organizaciones de la sociedad civil para su inclusión, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley N° 26.378.
- Construir, a través de una política participativa, y en coordinación con otros Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, con los demás Poderes de la Nación, con organismos nacionales y provinciales, y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de y para las personas con discapacidad, políticas públicas con el fin de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad.
- Coordinar, en el ámbito de su competencia, con el Consejo Federal de Discapacidad la integración de los esfuerzos de la estrategia de desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.
- Coordinar con las instituciones correspondientes acciones tendientes a fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva, el trabajo, así como en la cultura, el deporte, la recreación, el turismo y el planeamiento urbano.
- Participar en la elaboración de programas de capacitación, información, sensibilización y motivación comunitaria, para la integración de las personas con discapacidad.

- Coordinar, la publicación y difusión de materiales de apoyo en formatos accesibles que concienticen y coadyuven a la inclusión de las personas con discapacidad.
- Garantizar procedimientos, instalaciones y materiales electorales adecuados y accesibles.
- Promover y reconocer la utilización de lengua de señas, propiciando el acceso a apoyos lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, asegurando la plena participación en la comunidad y en igualdad de condiciones.
- Elaborar un plan de capacitación destinada a las organizaciones de la sociedad civil, para personas con discapacidad que se encuentren inscriptas en el registro y que respondan a requerimientos técnicos de la Secretaría Nacional de Discapacidad y a la demanda propia de las organizaciones.
- Crear un gabinete de contención psicológica para personas con discapacidad en situaciones críticas.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación	Persona Capacitada	6.126
Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	429.220
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	516
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	700
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	420

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 67

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	3.130.400.467
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.424.800.467
0	0	3	11	1						Gastos en personal	1.368.070.468
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	871.920.145
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	629.811.682
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	629.811.682
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	629.811.682
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	147.051.950
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	147.051.950
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	147.051.950
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	23.071.969
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	23.071.969
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	23.071.969
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	71.984.544
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	71.984.544
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	71.984.544
0	0	3	11	1	3					Servicios extraordinarios	161.200.000
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	120.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	120.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	120.000.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	10.000.000
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	10.000.000
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones patronales	31.200.000
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	31.200.000
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	31.200.000
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	334.950.323
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	184.293.221
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	184.293.221
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	184.293.221
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	65.049.451
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	65.049.451
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	65.049.451
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	20.778.556
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	20.778.556
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	20.778.556
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	64.829.095
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	64.829.095
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	64.829.095
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	16.278.386
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	16.278.386
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	16.278.386
0	0	3	11	3						Servicios no personales	38.903.226

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 67

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	10.064.516
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	10.064.516
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	10.064.516
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	483.871
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	483.871
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	483.871
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	28.354.839
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	28.354.839
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	28.354.839
0	0	3	11	4						Bienes de uso	1.548.387
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	1.548.387
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de capital	1.548.387
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.548.387
0	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	1.705.600.000
0	0	3	13	1						Gastos en personal	888.000.000
0	0	3	13	1	1					Personal permanente	134.171.426
0	0	3	13	1	1	1				Retribución del cargo	38.463.464
0	0	3	13	1	1	1		21		Gastos corrientes	38.463.464
0	0	3	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	38.463.464
0	0	3	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	61.416.010
0	0	3	13	1	1	3		21		Gastos corrientes	61.416.010
0	0	3	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	61.416.010
0	0	3	13	1	1	4				Sueldo anual complementario	8.323.290
0	0	3	13	1	1	4		21		Gastos corrientes	8.323.290
0	0	3	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	8.323.290
0	0	3	13	1	1	6				Contribuciones patronales	25.968.662
0	0	3	13	1	1	6		21		Gastos corrientes	25.968.662
0	0	3	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	25.968.662
0	0	3	13	1	3					Servicios extraordinarios	340.293.200
0	0	3	13	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	253.320.000
0	0	3	13	1	3	1		21		Gastos corrientes	253.320.000
0	0	3	13	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	253.320.000
0	0	3	13	1	3	2				Sueldo anual complementario	21.110.000
0	0	3	13	1	3	2		21		Gastos corrientes	21.110.000
0	0	3	13	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	21.110.000
0	0	3	13	1	3	3				Contribuciones patronales	65.863.200
0	0	3	13	1	3	3		21		Gastos corrientes	65.863.200
0	0	3	13	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	65.863.200
0	0	3	13	1	5					Asistencia social al personal	24.851
0	0	3	13	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	24.851
0	0	3	13	1	5	9		21		Gastos corrientes	24.851
0	0	3	13	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	24.851
0	0	3	13	1	8					Personal contratado	413.510.523
0	0	3	13	1	8	1				Retribuciones por contratos	164.278.159
0	0	3	13	1	8	1		21		Gastos corrientes	164.278.159
0	0	3	13	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	164.278.159
0	0	3	13	1	8	2				Adicionales al contrato	143.546.051

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 67

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	13	1	8	2		21		Gastos corrientes	143.546.051
0	0	3	13	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	143.546.051
0	0	3	13	1	8	3				Sueldo anual complementario	25.652.018
0	0	3	13	1	8	3		21		Gastos corrientes	25.652.018
0	0	3	13	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	25.652.018
0	0	3	13	1	8	5				Contribuciones patronales	80.034.295
0	0	3	13	1	8	5		21		Gastos corrientes	80.034.295
0	0	3	13	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	80.034.295
0	0	3	13	5						Transferencias	817.600.000
0	0	3	13	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	371.600.000
0	0	3	13	5	1	7				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	241.400.000
0	0	3	13	5	1	7		21		Gastos corrientes	241.400.000
0	0	3	13	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	241.400.000
0	0	3	13	5	1	9				Transferencias a empresas privadas	130.200.000
0	0	3	13	5	1	9		21		Gastos corrientes	130.200.000
0	0	3	13	5	1	9		21	1	Moneda Nacional	130.200.000
0	0	3	13	5	2					Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	446.000.000
0	0	3	13	5	2	1				Transferencias a personas	223.000.000
0	0	3	13	5	2	1		22		Gastos de capital	223.000.000
0	0	3	13	5	2	1		22	1	Moneda Nacional	223.000.000
0	0	3	13	5	2	4				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	105.000.000
0	0	3	13	5	2	4		22		Gastos de capital	105.000.000
0	0	3	13	5	2	4		22	1	Moneda Nacional	105.000.000
0	0	3	13	5	2	6				Transferencias a empresas privadas	118.000.000
0	0	3	13	5	2	6		22		Gastos de capital	118.000.000
0	0	3	13	5	2	6		22	1	Moneda Nacional	118.000.000
TOTAL											3.130.400.467

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 67

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	817.600.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	817.600.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	817.600.000
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	817.600.000
0	0	1	3	2	13	5					Transferencias	817.600.000
0	0	1	3	2	13	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	371.600.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	241.400.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	241.400.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	241.400.000
0	0	1	3	2	13	5	1	9			Transferencias a empresas privadas	130.200.000
0	0	1	3	2	13	5	1	9	9999		Sin discriminar	130.200.000
0	0	1	3	2	13	5	1	9	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	130.200.000
0	0	1	3	2	13	5	2				Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	446.000.000
0	0	1	3	2	13	5	2	1			Transferencias a personas	223.000.000
0	0	1	3	2	13	5	2	1		6	Provincia de Buenos Aires	85.089.025
0	0	1	3	2	13	5	2	1		10	Provincia de Catamarca	2.080.391
0	0	1	3	2	13	5	2	1		14	Provincia de Córdoba	19.270.695
0	0	1	3	2	13	5	2	1		18	Provincia de Corrientes	5.799.892
0	0	1	3	2	13	5	2	1		22	Provincia del Chaco	5.535.506
0	0	1	3	2	13	5	2	1		26	Provincia del Chubut	2.920.982
0	0	1	3	2	13	5	2	1		30	Provincia de Entre Ríos	6.908.351
0	0	1	3	2	13	5	2	1		34	Provincia de Formosa	2.935.129
0	0	1	3	2	13	5	2	1		38	Provincia de Jujuy	3.864.591
0	0	1	3	2	13	5	2	1		42	Provincia de La Pampa	1.772.688
0	0	1	3	2	13	5	2	1		46	Provincia de La Rioja	1.862.698
0	0	1	3	2	13	5	2	1		50	Provincia de Mendoza	9.756.624
0	0	1	3	2	13	5	2	1		54	Provincia de Misiones	6.203.842
0	0	1	3	2	13	5	2	1		58	Provincia del Neuquén	3.518.962
0	0	1	3	2	13	5	2	1		62	Provincia de Río Negro	3.690.781
0	0	1	3	2	13	5	2	1		66	Provincia de Salta	6.977.347
0	0	1	3	2	13	5	2	1		70	Provincia de San Juan	3.962.805
0	0	1	3	2	13	5	2	1		74	Provincia de San Luis	2.619.667
0	0	1	3	2	13	5	2	1		78	Provincia de Santa Cruz	1.615.050
0	0	1	3	2	13	5	2	1		82	Provincia de Santa Fe	17.224.661
0	0	1	3	2	13	5	2	1		86	Provincia de Santiago del Estero	5.104.784
0	0	1	3	2	13	5	2	1		90	Provincia de Tucumán	8.248.735
0	0	1	3	2	13	5	2	1		94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	923.297
0	0	1	3	2	13	5	2	1		97	Nacional	15.113.497
0	0	1	3	2	13	5	2	4			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	105.000.000
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999		Sin discriminar	105.000.000
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	6	Provincia de Buenos Aires	39.375.000
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	10	Provincia de Catamarca	656.250
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	14	Provincia de Córdoba	9.843.750
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	18	Provincia de Corrientes	2.953.125
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	22	Provincia del Chaco	3.281.250
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	26	Provincia del Chubut	1.312.500

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 67

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	30	Provincia de Entre Ríos	3.281.250
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	34	Provincia de Formosa	1.312.500
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	38	Provincia de Jujuy	1.903.125
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	42	Provincia de La Pampa	918.750
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	46	Provincia de La Rioja	918.750
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	50	Provincia de Mendoza	4.593.750
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	54	Provincia de Misiones	2.953.125
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	58	Provincia del Neuquén	1.640.625
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	62	Provincia de Río Negro	1.837.500
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	66	Provincia de Salta	3.281.250
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	70	Provincia de San Juan	1.968.750
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	74	Provincia de San Luis	1.312.500
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	78	Provincia de Santa Cruz	787.500
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	82	Provincia de Santa Fe	8.859.375
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	2.493.750
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	90	Provincia de Tucumán	2.493.750
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	459.375
0	0	1	3	2	13	5	2	4	9999	97	Nacional	6.562.500
0	0	1	3	2	13	5	2	6			Transferencias a empresas privadas	118.000.000
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999		Sin discriminar	118.000.000
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	52.444.442
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	10	Provincia de Catamarca	655.556
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	14	Provincia de Córdoba	9.833.333
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	18	Provincia de Corrientes	2.950.000
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	22	Provincia del Chaco	3.277.778
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	26	Provincia del Chubut	1.311.111
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	3.277.778
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	34	Provincia de Formosa	1.311.111
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	38	Provincia de Jujuy	1.901.111
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	42	Provincia de La Pampa	917.778
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	46	Provincia de La Rioja	917.778
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	50	Provincia de Mendoza	4.588.889
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	54	Provincia de Misiones	2.950.000
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	58	Provincia del Neuquén	1.638.889
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	62	Provincia de Río Negro	1.835.556
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	66	Provincia de Salta	3.277.778
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	70	Provincia de San Juan	1.966.667
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	74	Provincia de San Luis	1.311.111
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	78	Provincia de Santa Cruz	786.667
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	8.850.000
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	2.491.111
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	90	Provincia de Tucumán	2.491.111
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	458.889
0	0	1	3	2	13	5	2	6	9999	97	Nacional	6.555.556
TOTAL												817.600.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Secretaría Nacional de Discapacidad	3.130.400.467	19	0
TOTAL:			3.130.400.467	19	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 67

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	2	0
B	5	0
D	12	0
Subtotal Escalafón	19	0
TOTAL DEL PROGRAMA 67	19	0

PROGRAMA 68
PROMOCIÓN DEL MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD EN MUNICIPIOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa pretende lograr progresivamente el fortalecimiento municipal, eliminar gradualmente aquellas dificultades estructurales e institucionales locales, y aumentar el apoyo a los gobiernos municipales en la institucionalización y ordenamiento de las políticas públicas en el nivel local, generando herramientas que promuevan la accesibilidad universal en sus territorios.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 68

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	412.000.000
0	0	3	22							Crédito Externo	412.000.000
0	0	3	22	3						Servicios no personales	230.000.000
0	0	3	22	3	4					Servicios técnicos y profesionales	230.000.000
0	0	3	22	3	4			21		Gastos corrientes	230.000.000
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	230.000.000
0	0	3	22	5						Transferencias	182.000.000
0	0	3	22	5	8					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	182.000.000
0	0	3	22	5	8	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	182.000.000
0	0	3	22	5	8	1		22		Gastos de capital	182.000.000
0	0	3	22	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	182.000.000
TOTAL											412.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 68

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	2									Desarrollo del Modelo Social de la Discapacidad a Nivel Municipal CAF-11960	182.000.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	182.000.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	182.000.000
0	0	2	3	2	22						Crédito Externo	182.000.000
0	0	2	3	2	22	5					Transferencias	182.000.000
0	0	2	3	2	22	5	8				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	182.000.000
0	0	2	3	2	22	5	8	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	182.000.000
0	0	2	3	2	22	5	8	1	3001		Administración Central Provincial	182.000.000
0	0	2	3	2	22	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	182.000.000
TOTAL												182.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
02	Desarrollo del Modelo Social de la Discapacidad a Nivel Municipal CAF-11960	Secretaría Nacional de Discapacidad	412.000.000	0	0
TOTAL:			412.000.000	0	0

PROGRAMA 69
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR INVALIDEZ LABORATIVA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando Pensiones no Contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia. Las citadas pensiones son otorgadas previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional y comprenden dos tipos de prestaciones:

- Pensiones por Invalidez: está dirigida a aquellas personas que se encuentran imposibilitadas en virtud de su condición de salud y vulnerabilidad social, para la plena inclusión.
- Pensiones para las personas que hayan recibido un trasplante, inscriptos en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante o se encuentren en lista de espera para trasplantes del Sistema Nacional de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) y con residencia permanente en el país.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pensiones por Invalidez laborativa	Pensionado	977.943
Subsidio a Personas	Persona Asistida	447

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 69

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	4.038.947.928.931
0	0	3	11							Tesoro Nacional	26.386.330.920
0	0	3	11	1						Gastos en personal	6.784.426.910
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	2.250.193.983
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	1.065.608.690
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	1.065.608.690
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.065.608.690
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	609.473.679
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	609.473.679
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	609.473.679
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	139.590.198
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	139.590.198
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	139.590.198
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	435.521.416
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	435.521.416
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	435.521.416
0	0	3	11	1	3					Servicios extraordinarios	241.800.000
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	180.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	180.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	180.000.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	15.000.000
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	15.000.000
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	15.000.000
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones patronales	46.800.000
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	46.800.000
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	46.800.000
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	4.292.432.927
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.578.418.058
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	1.578.418.058
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.578.418.058
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	1.027.086.979
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	1.027.086.979
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.027.086.979
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	217.125.420
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	217.125.420
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	217.125.420
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	677.431.310
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	677.431.310
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	677.431.310
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	792.371.160
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	792.371.160
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	792.371.160
0	0	3	11	3						Servicios no personales	15.796.404.010

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 69

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	15.776.812.095
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	15.776.812.095
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	15.776.812.095
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	5.911.915
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	5.911.915
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.911.915
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.680.000
0	0	3	11	3	8			21		Gastos corrientes	13.680.000
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	13.680.000
0	0	3	11	5						Transferencias	3.805.500.000
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.805.500.000
0	0	3	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	3.805.500.000
0	0	3	11	5	1	4		21		Gastos corrientes	3.805.500.000
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.805.500.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	4.012.561.598.011
0	0	3	14	5						Transferencias	4.012.561.598.011
0	0	3	14	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.012.561.598.011
0	0	3	14	5	1	2				Pensiones	3.191.089.498.011
0	0	3	14	5	1	2		21		Gastos corrientes	3.191.089.498.011
0	0	3	14	5	1	2		21	1	Moneda Nacional	3.191.089.498.011
0	0	3	14	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	821.472.100.000
0	0	3	14	5	1	4		21		Gastos corrientes	821.472.100.000
0	0	3	14	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	821.472.100.000
TOTAL											4.038.947.928.931

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 69

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Coordinación, Supervisión y Administración	3.805.500.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.805.500.000
0	0	1	3	3							Seguridad Social	3.805.500.000
0	0	1	3	3	11						Tesoro Nacional	3.805.500.000
0	0	1	3	3	11	5					Transferencias	3.805.500.000
0	0	1	3	3	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.805.500.000
0	0	1	3	3	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	3.805.500.000
0	0	1	3	3	11	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	468.714.935
0	0	1	3	3	11	5	1	4			6 Provincia de Buenos Aires	1.969.473.559
0	0	1	3	3	11	5	1	4			10 Provincia de Catamarca	15.465.109
0	0	1	3	3	11	5	1	4			14 Provincia de Córdoba	212.676.655
0	0	1	3	3	11	5	1	4			18 Provincia de Corrientes	44.573.704
0	0	1	3	3	11	5	1	4			22 Provincia del Chaco	99.704.158
0	0	1	3	3	11	5	1	4			26 Provincia del Chubut	7.132.554
0	0	1	3	3	11	5	1	4			30 Provincia de Entre Ríos	69.192.990
0	0	1	3	3	11	5	1	4			34 Provincia de Formosa	10.878.207
0	0	1	3	3	11	5	1	4			38 Provincia de Jujuy	15.465.109
0	0	1	3	3	11	5	1	4			42 Provincia de La Pampa	7.632.554
0	0	1	3	3	11	5	1	4			50 Provincia de Mendoza	123.810.102
0	0	1	3	3	11	5	1	4			54 Provincia de Misiones	45.661.327
0	0	1	3	3	11	5	1	4			58 Provincia del Neuquén	81.458.099
0	0	1	3	3	11	5	1	4			62 Provincia de Río Negro	30.730.218
0	0	1	3	3	11	5	1	4			66 Provincia de Salta	24.932.744
0	0	1	3	3	11	5	1	4			70 Provincia de San Juan	40.439.841
0	0	1	3	3	11	5	1	4			74 Provincia de San Luis	21.773.020
0	0	1	3	3	11	5	1	4			78 Provincia de Santa Cruz	10.576.417
0	0	1	3	3	11	5	1	4			82 Provincia de Santa Fe	247.123.965
0	0	1	3	3	11	5	1	4			86 Provincia de Santiago del Estero	49.505.761
0	0	1	3	3	11	5	1	4			90 Provincia de Tucumán	208.578.972
0	0	2									Subsidios a Pensiones No Contributivas	821.472.100.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	821.472.100.000
0	0	2	3	3							Seguridad Social	821.472.100.000
0	0	2	3	3	14						Transferencias Internas	821.472.100.000
0	0	2	3	3	14	5					Transferencias	821.472.100.000
0	0	2	3	3	14	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	821.472.100.000
0	0	2	3	3	14	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	821.472.100.000
0	0	2	3	3	14	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	17.698.962.703
0	0	2	3	3	14	5	1	4			6 Provincia de Buenos Aires	202.689.037.363
0	0	2	3	3	14	5	1	4			10 Provincia de Catamarca	11.623.079.372
0	0	2	3	3	14	5	1	4			14 Provincia de Córdoba	59.525.423.865
0	0	2	3	3	14	5	1	4			18 Provincia de Corrientes	47.529.746.182
0	0	2	3	3	14	5	1	4			22 Provincia del Chaco	65.056.372.969
0	0	2	3	3	14	5	1	4			26 Provincia del Chubut	8.864.435.321
0	0	2	3	3	14	5	1	4			30 Provincia de Entre Ríos	29.429.189.367

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 69

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	2	3	3	14	5	1	4		34	Provincia de Formosa	26.872.320.156
0	0	2	3	3	14	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	15.440.819.659
0	0	2	3	3	14	5	1	4		42	Provincia de La Pampa	7.448.917.507
0	0	2	3	3	14	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	11.280.795.696
0	0	2	3	3	14	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	31.447.190.269
0	0	2	3	3	14	5	1	4		54	Provincia de Misiones	53.887.854.715
0	0	2	3	3	14	5	1	4		58	Provincia del Neuquén	11.240.395.000
0	0	2	3	3	14	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	16.880.189.186
0	0	2	3	3	14	5	1	4		66	Provincia de Salta	38.527.624.724
0	0	2	3	3	14	5	1	4		70	Provincia de San Juan	16.738.749.304
0	0	2	3	3	14	5	1	4		74	Provincia de San Luis	11.229.595.414
0	0	2	3	3	14	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	4.299.696.870
0	0	2	3	3	14	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	32.791.723.043
0	0	2	3	3	14	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	54.890.044.488
0	0	2	3	3	14	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	44.845.445.171
0	0	2	3	3	14	5	1	4		94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.234.491.656
0	0	40									Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	3.191.089.498.011
0	0	40	3								SERVICIOS SOCIALES	3.191.089.498.011
0	0	40	3	3							Seguridad Social	3.191.089.498.011
0	0	40	3	3	14						Transferencias Internas	3.191.089.498.011
0	0	40	3	3	14	5					Transferencias	3.191.089.498.011
0	0	40	3	3	14	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.191.089.498.011
0	0	40	3	3	14	5	1	2			Pensiones	3.191.089.498.011
0	0	40	3	3	14	5	1	2		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	68.753.368.506
0	0	40	3	3	14	5	1	2		6	Provincia de Buenos Aires	787.365.582.460
0	0	40	3	3	14	5	1	2		10	Provincia de Catamarca	45.150.999.675
0	0	40	3	3	14	5	1	2		14	Provincia de Córdoba	231.232.387.517
0	0	40	3	3	14	5	1	2		18	Provincia de Corrientes	184.633.992.908
0	0	40	3	3	14	5	1	2		22	Provincia del Chaco	252.717.905.525
0	0	40	3	3	14	5	1	2		26	Provincia del Chubut	34.434.774.423
0	0	40	3	3	14	5	1	2		30	Provincia de Entre Ríos	114.320.592.415
0	0	40	3	3	14	5	1	2		34	Provincia de Formosa	104.388.181.456
0	0	40	3	3	14	5	1	2		38	Provincia de Jujuy	59.981.388.843
0	0	40	3	3	14	5	1	2		42	Provincia de La Pampa	28.936.055.685
0	0	40	3	3	14	5	1	2		46	Provincia de La Rioja	43.821.364.932
0	0	40	3	3	14	5	1	2		50	Provincia de Mendoza	122.159.716.208
0	0	40	3	3	14	5	1	2		54	Provincia de Misiones	209.332.693.407
0	0	40	3	3	14	5	1	2		58	Provincia del Neuquén	43.664.424.437
0	0	40	3	3	14	5	1	2		62	Provincia de Río Negro	65.572.761.917
0	0	40	3	3	14	5	1	2		66	Provincia de Salta	149.664.363.086
0	0	40	3	3	14	5	1	2		70	Provincia de San Juan	65.023.324.729
0	0	40	3	3	14	5	1	2		74	Provincia de San Luis	43.622.472.378
0	0	40	3	3	14	5	1	2		78	Provincia de Santa Cruz	16.702.597.113
0	0	40	3	3	14	5	1	2		82	Provincia de Santa Fe	127.382.686.552
0	0	40	3	3	14	5	1	2		86	Provincia de Santiago del Estero	213.225.798.551
0	0	40	3	3	14	5	1	2		90	Provincia de Tucumán	174.206.560.536
0	0	40	3	3	14	5	1	2		94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	4.795.504.752

TOTAL**4.016.367.098.011**

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Secretaría Nacional de Discapacidad	22.435.713.933	120	0
02	Subsidios a Pensiones No Contributivas	Secretaría Nacional de Discapacidad	821.922.655.220	12	0
40	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Secretaría Nacional de Discapacidad	3.194.589.559.778	0	0
TOTAL:			4.038.947.928.931	132	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 69

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta PermanentePERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
(SINEP)

A	2	0
B	18	0
C	86	0
D	24	0
E	2	0
Subtotal Escalafón	132	0
TOTAL DEL PROGRAMA 69	132	0

PROGRAMA 70

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen.

A tal efecto, la Secretaría Nacional de Discapacidad transfiere a las jurisdicciones provinciales y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos financieros para la atención médica de los afiliados, debiendo fiscalizar a dichas jurisdicciones en el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, los que se deberán ajustar a lo dispuesto por el Programa Médico Obligatorio, fijado por Resolución N° 201/02 de la Superintendencia de Servicios de Salud y normas complementarias.

Los objetivos priorizados del programa para el presente ejercicio consisten en:

- Garantizar la cobertura médico asistencial que se brinda, como mínimo, en el marco del Programa Médico Obligatorio (PMO) vigente, según Resolución del Ministerio de Salud y del Sistema de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, prevista en la Ley N° 24.901 y sus modificatorias.
- Realizar convenios con efectores especializados en salud para personas con discapacidad.
- Asegurar el acceso prestacional a los servicios de salud de los beneficiarios de las Asignaciones Económicas y/o aquellos titulares de derechos que la Secretaría determine en el futuro.
- Diseñar acciones específicas de rehabilitación, no contempladas en el Programa Médico Obligatorio, para personas con discapacidad.
- Asistir directamente a beneficiarios en estado crítico y que, por su patología o diagnóstico, requieren asistencia inmediata y/o urgente en todo el territorio Nacional.
- Articular con el Sistema de Salud Nacional y Provincial políticas y prestaciones médicas para cumplir con la normativa vigente.

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

- Promover la difusión del contenido técnico científico y acciones preventivas de salud.
- Promover convenios con prestadores de salud para garantizar el efectivo acceso de titulares de derechos.
- Generar y aprobar los procesos administrativos relativos a la gestión documental de las solicitudes, evaluación y otorgamiento de apoyos y beneficios, en lo que es materia de su competencia.
- Establecer, organizar y supervisar el sistema que permita la atención y orientación al público, a fin de generar la información y asesoramiento de los eventuales beneficiarios al momento de iniciar una solicitud de apoyo o pensión, así como brindar la información respecto de los trámites en curso.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	564.673
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	101
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	5.837
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	531
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	45.593
INDICADORES:		
Tasa de Cobertura de Asistencia Médica para beneficiarios de la PNC	Porcentaje	58,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 70

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.141.482.830.022
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.003.173.871.106
0	0	3	11	1						Gastos en personal	2.047.959.079
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	490.275.789
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	162.781.800
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	162.781.800
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	162.781.800
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	202.187.770
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	202.187.770
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	202.187.770
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	30.414.131
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	30.414.131
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	30.414.131
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	94.892.088
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	94.892.088
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	94.892.088
0	0	3	11	1	3					Servicios extraordinarios	161.200.000
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	120.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	120.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	120.000.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	10.000.000
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	10.000.000
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones patronales	31.200.000
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	31.200.000
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	31.200.000
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.396.483.290
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	607.100.091
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	607.100.091
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	607.100.091
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	293.194.034
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	293.194.034
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	293.194.034
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	75.024.510
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	75.024.510
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	75.024.510
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	234.076.473
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	234.076.473
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	234.076.473
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	187.088.182
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	187.088.182
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	187.088.182
0	0	3	11	3						Servicios no personales	1.574.472.635

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 70

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	140.343.515
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	140.343.515
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	140.343.515
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	109.905.120
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	109.905.120
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	109.905.120
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	1.324.224.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	1.324.224.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.324.224.000
0	0	3	11	5						Transferencias	999.551.439.392
0	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	999.551.439.392
0	0	3	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	999.551.439.392
0	0	3	11	5	1	4		21		Gastos corrientes	999.551.439.392
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	999.551.439.392
0	0	3	14							Transferencias Internas	138.308.958.916
0	0	3	14	5						Transferencias	138.308.958.916
0	0	3	14	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	138.308.958.916
0	0	3	14	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	138.308.958.916
0	0	3	14	5	1	4		21		Gastos corrientes	138.308.958.916
0	0	3	14	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	138.308.958.916
TOTAL											1.141.482.830.022

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 70

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	41									Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	1.137.860.398.308
0	0	41	3								SERVICIOS SOCIALES	1.137.860.398.308
0	0	41	3	1							Salud	1.137.860.398.308
0	0	41	3	1	11						Tesoro Nacional	999.551.439.392
0	0	41	3	1	11	5					Transferencias	999.551.439.392
0	0	41	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	999.551.439.392
0	0	41	3	1	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	999.551.439.392
0	0	41	3	1	11	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	210.362.657.754
0	0	41	3	1	11	5	1	4			6 Provincia de Buenos Aires	530.316.813.181
0	0	41	3	1	11	5	1	4			10 Provincia de Catamarca	2.950.123.557
0	0	41	3	1	11	5	1	4			14 Provincia de Córdoba	29.562.509.019
0	0	41	3	1	11	5	1	4			18 Provincia de Corrientes	5.876.064.080
0	0	41	3	1	11	5	1	4			22 Provincia del Chaco	44.104.433.844
0	0	41	3	1	11	5	1	4			26 Provincia del Chubut	537.212.709
0	0	41	3	1	11	5	1	4			30 Provincia de Entre Ríos	6.884.901.212
0	0	41	3	1	11	5	1	4			34 Provincia de Formosa	1.448.593.893
0	0	41	3	1	11	5	1	4			38 Provincia de Jujuy	3.209.233.562
0	0	41	3	1	11	5	1	4			42 Provincia de La Pampa	1.581.715.028
0	0	41	3	1	11	5	1	4			46 Provincia de La Rioja	2.018.696.579
0	0	41	3	1	11	5	1	4			50 Provincia de Mendoza	27.410.768.351
0	0	41	3	1	11	5	1	4			54 Provincia de Misiones	9.324.142.252
0	0	41	3	1	11	5	1	4			58 Provincia del Neuquén	413.506.960
0	0	41	3	1	11	5	1	4			62 Provincia de Río Negro	2.085.701.494
0	0	41	3	1	11	5	1	4			66 Provincia de Salta	10.911.907.847
0	0	41	3	1	11	5	1	4			70 Provincia de San Juan	6.042.837.638
0	0	41	3	1	11	5	1	4			74 Provincia de San Luis	5.325.154.836
0	0	41	3	1	11	5	1	4			78 Provincia de Santa Cruz	81.518.204
0	0	41	3	1	11	5	1	4			82 Provincia de Santa Fe	44.006.820.800
0	0	41	3	1	11	5	1	4			86 Provincia de Santiago del Estero	11.688.707.769
0	0	41	3	1	11	5	1	4			90 Provincia de Tucumán	43.373.579.661
0	0	41	3	1	11	5	1	4			94 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	33.839.162
0	0	41	3	1	14						Transferencias Internas	138.308.958.916
0	0	41	3	1	14	5					Transferencias	138.308.958.916
0	0	41	3	1	14	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	138.308.958.916
0	0	41	3	1	14	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	138.308.958.916
0	0	41	3	1	14	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	31.272.086.879
0	0	41	3	1	14	5	1	4			6 Provincia de Buenos Aires	75.800.312.954
0	0	41	3	1	14	5	1	4			10 Provincia de Catamarca	181.437.573
0	0	41	3	1	14	5	1	4			14 Provincia de Córdoba	3.129.740.058
0	0	41	3	1	14	5	1	4			18 Provincia de Corrientes	665.647.827
0	0	41	3	1	14	5	1	4			22 Provincia del Chaco	3.290.350.209
0	0	41	3	1	14	5	1	4			26 Provincia del Chubut	267.741.701
0	0	41	3	1	14	5	1	4			30 Provincia de Entre Ríos	1.028.566.912
0	0	41	3	1	14	5	1	4			34 Provincia de Formosa	56.777.418
0	0	41	3	1	14	5	1	4			38 Provincia de Jujuy	90.937.577
0	0	41	3	1	14	5	1	4			42 Provincia de La Pampa	123.425.085
0	0	41	3	1	14	5	1	4			46 Provincia de La Rioja	233.992.108
0	0	41	3	1	14	5	1	4			50 Provincia de Mendoza	4.397.989.842

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 70

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	41	3	1	14	5	1	4		54	Provincia de Misiones	1.400.508.893
0	0	41	3	1	14	5	1	4		58	Provincia del Neuquén	41.806.948
0	0	41	3	1	14	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	430.041.314
0	0	41	3	1	14	5	1	4		66	Provincia de Salta	1.153.338.503
0	0	41	3	1	14	5	1	4		70	Provincia de San Juan	641.913.703
0	0	41	3	1	14	5	1	4		74	Provincia de San Luis	505.723.614
0	0	41	3	1	14	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	8.042.003
0	0	41	3	1	14	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	5.721.226.593
0	0	41	3	1	14	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	1.278.587.411
0	0	41	3	1	14	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	6.577.153.279
0	0	41	3	1	14	5	1	4		94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	11.610.512
TOTAL												1.137.860.398.308

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Secretaría Nacional de Discapacidad	2.413.036.606	18	0
41	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Secretaría Nacional de Discapacidad	1.139.069.793.416	0	0
TOTAL:			1.141.482.830.022	18	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 70

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	1	0
B	6	0
C	6	0
D	5	0
Subtotal Escalafón	18	0
TOTAL DEL PROGRAMA 70	18	0

PROGRAMA 71
PREVENCIÓN Y CONTROL DE DISCAPACIDADES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa fomenta la inclusión plena de las personas con discapacidad y sus familias en la vida social, respetando sus derechos humanos, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto implica el diseño y ejecución de políticas en discapacidad e integración.

Las diferentes normas a favor de la población beneficiaria generan espacios dirigidos a la universalización y accesibilidad de los recursos para la satisfacción en tiempo y forma de sus necesidades. Por tal motivo, la tarea de capacitación y asistencia técnica son el instrumento básico para concretar la descentralización de la ejecución de las acciones para el logro del objetivo general.

Los ejes para el diseño, ejecución y monitoreo de las acciones mencionadas se basan en el fortalecimiento institucional y consolidación de la Secretaría como órgano rector en materia de discapacidad, la transversalización de la perspectiva de discapacidad en otras áreas de gobierno, para que las mismas contemplen a las personas con discapacidad en los diversos programas, proyectos y políticas de su incumbencia y el diálogo con la sociedad civil con el objeto de que contribuya en el diseño y monitoreo de las acciones llevadas a cabo, tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Los objetivos para el presente ejercicio consisten en:

- Fortalecer el Registro Nacional de profesionales de las Juntas Evaluadoras de Certificación de Discapacidad.
- Realizar capacitaciones en una Plataforma Virtual, con el fin de hacer más accesibles los contenidos actualizados a los profesionales de las distintas jurisdicciones del país, como así también contar con las herramientas para realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Capacitar a auditores sobre la normativa de categorización de servicios de atención y rehabilitación de servicios para personas con discapacidad.
- Actualizar y mejorar los procesos de Certificación de la Discapacidad (CUD) y continuar realizando evaluaciones para la tramitación del CUD de toda persona que solicite este documento público.

- Otorgar los beneficios de la Ley N° 19.279, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N°1313/93; que contempla la franquicia para la exención impositiva para la compra de un vehículo y del Símbolo Internacional de Acceso Digital y su correcta utilización.
- Realizar asistencias técnicas y ateneos para unificar criterios en el marco de la certificación de la discapacidad a nivel nacional, por ello se continuará trabajando con las asistencias técnicas a juntas evaluadoras a nivel nacional, atendiendo las necesidades puntuales de cada jurisdicción, contribuyendo a la resolución de situaciones, fortaleciendo el proceso de valoración y certificación de la discapacidad con desarrollo de recursos técnicos y administrativos.
- Desarrollar los procesos de Auditorías al Registro Nacional de Situación de Personas con Discapacidad (auditoría virtual) y a las Juntas Evaluadoras provinciales y a los procesos de certificación de la discapacidad (auditoría en terreno).
- Capacitar a instituciones gubernamentales y no gubernamentales que lo soliciten, sobre el alcance y obtención del nuevo Símbolo Internacional de Acceso Digital, el trámite de adquisición de automotores bajo el régimen de franquicia impositiva prevista por la Ley N° 19.279, modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1.313/93, como así también del trámite de emisión del certificado de libre disponibilidad que incluye dicho trámite.
- Continuar con la inscripción, permanencia y baja de la totalidad de las instituciones inscriptas en el Registro Nacional de Prestadores, permitiendo así formar parte del Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral y celebrar en ese marco contratos con las prestaciones de conformidad con el nomenclador vigente para ellas según la Ley N° 24.901.
- Implementar y continuar con la Red Federal de Rehabilitación, generando acciones de interacción y articulación entre los diversos actores que participan de los procesos de rehabilitación de nuestro país.
- Ejecutar una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas con discapacidad.
- Extender la accesibilidad del otorgamiento del Símbolo Internacional de Acceso Digital a nivel nacional, su implementación y tramitación en formato digital, en su aplicación web “Mi Argentina” (www.argentina.gob.ar).

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación	Persona Capacitada	2.485
Categorización y Recategorización de Prestadores	Servicio Categorizado	120
Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	2.500
Evaluación de Juntas en Terreno	Auditoría Realizada	170
Evaluación de Servicios de Atención y Rehabilitación para Personas con Discapacidad	Servicio Evaluado	220
Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	29.000
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	29
Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	100.000
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	420

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 71

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	6.251.360.797
0	0	3	11							Tesoro Nacional	6.251.360.797
0	0	3	11	1						Gastos en personal	6.121.229.583
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	2.177.210.824
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	889.188.930
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	889.188.930
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	889.188.930
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	731.563.544
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	731.563.544
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	731.563.544
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	135.062.706
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	135.062.706
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	135.062.706
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	421.395.644
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	421.395.644
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	421.395.644
0	0	3	11	1	3					Servicios extraordinarios	237.770.000
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	177.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	177.000.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	177.000.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	14.750.000
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	14.750.000
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	14.750.000
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones patronales	46.020.000
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	46.020.000
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	46.020.000
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	3.706.248.759
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	1.698.769.535
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	1.698.769.535
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	1.698.769.535
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	837.906.990
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	837.906.990
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	837.906.990
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	211.389.711
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	211.389.711
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	211.389.711
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	650.840.944
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	650.840.944
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	650.840.944
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	307.341.579
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	307.341.579
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	307.341.579
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	6.895.575

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 71

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	6.895.575
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	6.895.575
0	0	3	11	3						Servicios no personales	122.654.994
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	483.871
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	483.871
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	483.871
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	122.171.123
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	122.171.123
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	122.171.123
0	0	3	11	4						Bienes de uso	580.645
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	580.645
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de capital	580.645
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	580.645
TOTAL											6.251.360.797

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Prevención y Control de Discapacidades	Secretaría Nacional de Discapacidad	1.841.253.725	34	0
02	Coordinación, Supervisión y Administración	Secretaría Nacional de Discapacidad	3.239.826.802	68	0
03	Despliegue Territorial (BID 5746)	Secretaría Nacional de Discapacidad	1.170.280.270	0	0
TOTAL:			6.251.360.797	102	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 71

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	6	0
B	30	0
C	25	0
D	34	0
E	6	0
F	1	0
Subtotal Escalafón	102	0
TOTAL DEL PROGRAMA 71	102	0

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
310

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	9								OTROS	12.876.500.000
0	9	13							Recursos con Afectación Específica	12.876.500.000
0	9	13	6						Incremento de activos financieros	12.876.500.000
0	9	13	6	5					Incremento de disponibilidades	12.876.500.000
0	9	13	6	5	1				Incremento de caja y bancos	12.876.500.000
0	9	13	6	5	1		23		Aplicaciones financieras	12.876.500.000
0	9	13	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	12.876.500.000
TOTAL										12.876.500.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
TRANSFERENCIAS VARIAS Y EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta Categoría Programática se incluyen las contribuciones a distintos Hospitales y Nosocomios de todo el país, así como Transferencias Varias.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1										Funcionamiento Hospital Garrahan	230.401.741.845
1	0	3								SERVICIOS SOCIALES	230.401.741.845
1	0	3	11							Tesoro Nacional	230.401.741.845
1	0	3	11	5						Transferencias	230.401.741.845
1	0	3	11	5	5					Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	230.401.741.845
1	0	3	11	5	5	4				Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero para financiar gastos corrientes	230.401.741.845
1	0	3	11	5	5	4		21		Gastos corrientes	230.401.741.845
1	0	3	11	5	5	4		21	1	Moneda Nacional	230.401.741.845
2										Erogaciones Figurativas	460.886.620.541
2	0	9								OTROS	460.886.620.541
2	0	9	11							Tesoro Nacional	460.886.620.541
2	0	9	11	9						Gastos figurativos	460.886.620.541
2	0	9	11	9	1					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	452.427.620.541
2	0	9	11	9	1	2				Contribución a organismos descentralizados	452.427.620.541
2	0	9	11	9	1	2	905			Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	34.836.000.000
2	0	9	11	9	1	2	905	21		Gastos corrientes	34.836.000.000
2	0	9	11	9	1	2	905	21	1	Moneda Nacional	34.836.000.000
2	0	9	11	9	1	2	906			Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	47.258.000.000
2	0	9	11	9	1	2	906	21		Gastos corrientes	47.258.000.000
2	0	9	11	9	1	2	906	21	1	Moneda Nacional	47.258.000.000
2	0	9	11	9	1	2	914			Superintendencia de Servicios de Salud	35.008.620.541
2	0	9	11	9	1	2	914	21		Gastos corrientes	35.008.620.541
2	0	9	11	9	1	2	914	21	1	Moneda Nacional	35.008.620.541
2	0	9	11	9	1	2	919			Administración Nacional de Establecimientos de Salud	335.325.000.000
2	0	9	11	9	1	2	919	21		Gastos corrientes	335.325.000.000
2	0	9	11	9	1	2	919	21	1	Moneda Nacional	335.325.000.000
2	0	9	11	9	2					Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	8.459.000.000
2	0	9	11	9	2	2				Contribución a organismos descentralizados	8.459.000.000
2	0	9	11	9	2	2	905			Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1.591.000.000
2	0	9	11	9	2	2	905	22		Gastos de capital	1.591.000.000
2	0	9	11	9	2	2	905	22	1	Moneda Nacional	1.591.000.000
2	0	9	11	9	2	2	906			Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	3.913.000.000
2	0	9	11	9	2	2	906	22		Gastos de capital	3.913.000.000
2	0	9	11	9	2	2	906	22	1	Moneda Nacional	3.913.000.000
2	0	9	11	9	2	2	919			Administración Nacional de Establecimientos de Salud	2.955.000.000
2	0	9	11	9	2	2	919	22		Gastos de capital	2.955.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	0	9	11	9	2	2	919	22	1	Moneda Nacional	2.955.000.000
3										Transferencias Varias	7.007.609
3	0	3								SERVICIOS SOCIALES	7.007.609
3	0	3	11							Tesoro Nacional	7.007.609
3	0	3	11	3						Servicios no personales	6.007.609
3	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	6.007.609
3	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	6.007.609
3	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	6.007.609
3	0	3	11	5						Transferencias	1.000.000
3	0	3	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
3	0	3	11	5	1	6				Transferencias para actividades científicas o académicas	1.000.000
3	0	3	11	5	1	6		21		Gastos corrientes	1.000.000
3	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.000.000
5										Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	128.343.252.243
5	0	3								SERVICIOS SOCIALES	128.343.252.243
5	0	3	11							Tesoro Nacional	128.343.252.243
5	0	3	11	5						Transferencias	128.343.252.243
5	0	3	11	5	5					Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	128.343.252.243
5	0	3	11	5	5	3				Transferencias a entidades interestaduais para financiar gastos corrientes	128.343.252.243
5	0	3	11	5	5	3		21		Gastos corrientes	128.343.252.243
5	0	3	11	5	5	3		21	1	Moneda Nacional	128.343.252.243
8										Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"	35.492.627.958
8	0	3								SERVICIOS SOCIALES	35.492.627.958
8	0	3	11							Tesoro Nacional	35.492.627.958
8	0	3	11	5						Transferencias	35.492.627.958
8	0	3	11	5	5					Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	35.492.627.958
8	0	3	11	5	5	3				Transferencias a entidades interestaduais para financiar gastos corrientes	35.492.627.958
8	0	3	11	5	5	3		21		Gastos corrientes	35.492.627.958
8	0	3	11	5	5	3		21	1	Moneda Nacional	35.492.627.958
9										Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	79.995.278.967
9	0	3								SERVICIOS SOCIALES	79.995.278.967
9	0	3	11							Tesoro Nacional	79.995.278.967
9	0	3	11	5						Transferencias	79.995.278.967

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	0	3	11	5	5					Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	79.995.278.967
9	0	3	11	5	5	3				Transferencias a entidades interestaduales para financiar gastos corrientes	79.995.278.967
9	0	3	11	5	5	3		21		Gastos corrientes	79.995.278.967
9	0	3	11	5	5	3		21	1	Moneda Nacional	79.995.278.967
10										Funcionamiento Hospital Dr. René Favaloro	26.931.600.432
10	0	3								SERVICIOS SOCIALES	26.931.600.432
10	0	3	11							Tesoro Nacional	26.931.600.432
10	0	3	11	5						Transferencias	26.931.600.432
	0	3	11	5	5					Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	26.931.600.432
10	0	3	11	5	5	3				Transferencias a entidades interestaduales para financiar gastos corrientes	26.931.600.432
10	0	3	11	5	5	3		21		Gastos corrientes	26.931.600.432
10	0	3	11	5	5	3		21	1	Moneda Nacional	26.931.600.432
11										Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner	7.610.811.386
11	0	3								SERVICIOS SOCIALES	7.610.811.386
11	0	3	11							Tesoro Nacional	7.610.811.386
11	0	3	11	5						Transferencias	7.610.811.386
	0	3	11	5	5					Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	7.610.811.386
11	0	3	11	5	5	3				Transferencias a entidades interestaduales para financiar gastos corrientes	7.610.811.386
11	0	3	11	5	5	3		21		Gastos corrientes	7.610.811.386
11	0	3	11	5	5	3		21	1	Moneda Nacional	7.610.811.386
14										Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría	47.470.202.210
14	0	3								SERVICIOS SOCIALES	47.470.202.210
14	0	3	11							Tesoro Nacional	47.470.202.210
14	0	3	11	5						Transferencias	47.470.202.210
	0	3	11	5	5					Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	47.470.202.210
14	0	3	11	5	5	3				Transferencias a entidades interestaduales para financiar gastos corrientes	47.470.202.210
14	0	3	11	5	5	3		21		Gastos corrientes	47.470.202.210
14	0	3	11	5	5	3		21	1	Moneda Nacional	47.470.202.210
TOTAL											1.017.139.143.191

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1											Funcionamiento Hospital Garrahan	230.401.741.845
1	0	1									Funcionamiento Hospital Garrahan	230.401.741.845
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	230.401.741.845
1	0	1	3	1							Salud	230.401.741.845
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	230.401.741.845
1	0	1	3	1	11	5					Transferencias	230.401.741.845
1	0	1	3	1	11	5	5				Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	230.401.741.845
1	0	1	3	1	11	5	5	4			Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero para financiar gastos corrientes	230.401.741.845
1	0	1	3	1	11	5	5	4	571		Hospital SAMIC Prof. Dr. Juan P. Garrahan (Decretos N° 598/1987; N° 815/1989 y N° 219/2017)	230.401.741.845
1	0	1	3	1	11	5	5	4	571	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	230.401.741.845
3											Transferencias Varias	1.000.000
3	0	1									Transferencias Varias	1.000.000
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.000.000
3	0	1	3	1							Salud	1.000.000
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	1.000.000
3	0	1	3	1	11	5					Transferencias	1.000.000
3	0	1	3	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6			Transferencias para actividades científicas o académicas	1.000.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.000.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000
5											Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	128.343.252.243
5	0	1									Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	128.343.252.243
5	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	128.343.252.243
5	0	1	3	1							Salud	128.343.252.243

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	128.343.252.243
5	0	1	3	1	11	5					Transferencias	128.343.252.243
5	0	1	3	1	11	5	5				Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	128.343.252.243
5	0	1	3	1	11	5	5	3			Transferencias a entidades interestaduais para financiar gastos corrientes	128.343.252.243
5	0	1	3	1	11	5	5	3	572		Hospital SAMIC El Cruce "Dr. Néstor Carlos Kirchner" (Decretos N° 9/2009 y N° 2520/2015)	128.343.252.243
5	0	1	3	1	11	5	5	3	572	6	Provincia de Buenos Aires	128.343.252.243
8											Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"	35.492.627.958
8	0	1									Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"	35.492.627.958
8	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	35.492.627.958
8	0	1	3	1							Salud	35.492.627.958
8	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	35.492.627.958
8	0	1	3	1	11	5					Transferencias	35.492.627.958
8	0	1	3	1	11	5	5				Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	35.492.627.958
8	0	1	3	1	11	5	5	3			Transferencias a entidades interestaduais para financiar gastos corrientes	35.492.627.958
8	0	1	3	1	11	5	5	3	573		Hospital SAMIC El Calafate (Decretos N° 34/2015 y N° 321/2023)	35.492.627.958
8	0	1	3	1	11	5	5	3	573	78	Provincia de Santa Cruz	35.492.627.958
9											Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	79.995.278.967
9	0	77									Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	79.995.278.967
9	0	77	3								SERVICIOS SOCIALES	79.995.278.967
9	0	77	3	1							Salud	79.995.278.967
9	0	77	3	1	11						Tesoro Nacional	79.995.278.967
9	0	77	3	1	11	5					Transferencias	79.995.278.967
9	0	77	3	1	11	5	5				Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	79.995.278.967
9	0	77	3	1	11	5	5	3			Transferencias a entidades interestaduais para financiar gastos corrientes	79.995.278.967
9	0	77	3	1	11	5	5	3	574		Hospital SAMIC Cuenca Alta "Néstor Kirchner" (Decretos N° 2376/2015 y N° 21/2022)	79.995.278.967

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	0	77	3	1	11	5	5	3	574	6	Provincia de Buenos Aires	79.995.278.967
10											Funcionamiento Hospital Dr. René Favalaro	26.931.600.432
10	0	1									Funcionamiento Hospital Dr. René Favalaro	26.931.600.432
10	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	26.931.600.432
10	0	1	3	1							Salud	26.931.600.432
10	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	26.931.600.432
10	0	1	3	1	11	5					Transferencias	26.931.600.432
10	0	1	3	1	11	5	5				Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	26.931.600.432
10	0	1	3	1	11	5	5	3			Transferencias a entidades interestaduais para financiar gastos corrientes	26.931.600.432
10	0	1	3	1	11	5	5	3	575		Hospital SAMIC Dr. René Favalaro (Decretos N° 2377/2015 y N° 723/2023)	26.931.600.432
10	0	1	3	1	11	5	5	3	575	6	Provincia de Buenos Aires	26.931.600.432
11											Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner	7.610.811.386
11	0	1									Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner	7.610.811.386
11	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	7.610.811.386
11	0	1	3	1							Salud	7.610.811.386
11	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	7.610.811.386
11	0	1	3	1	11	5					Transferencias	7.610.811.386
11	0	1	3	1	11	5	5				Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	7.610.811.386
11	0	1	3	1	11	5	5	3			Transferencias a entidades interestaduais para financiar gastos corrientes	7.610.811.386
11	0	1	3	1	11	5	5	3	576		Hospital SAMIC Presidente Néstor Kirchner (Decreto 2709/2015)	7.610.811.386
11	0	1	3	1	11	5	5	3	576	6	Provincia de Buenos Aires	7.610.811.386
14											Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría	47.470.202.210

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	0	1									Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría	47.470.202.210
14	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	47.470.202.210
14	0	1	3	1							Salud	47.470.202.210
14	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	47.470.202.210
14	0	1	3	1	11	5					Transferencias	47.470.202.210
14	0	1	3	1	11	5	5				Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	47.470.202.210
14	0	1	3	1	11	5	5	3			Transferencias a entidades interestaduais para financiar gastos corrientes	47.470.202.210
14	0	1	3	1	11	5	5	3	577		Hospital SAMIC Del Bicentenario Esteban Echeverría (Decreto 102/2023)	47.470.202.210
14	0	1	3	1	11	5	5	3	577	6	Provincia de Buenos Aires	47.470.202.210
TOTAL												556.246.515.041

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	9								OTROS	1.000.000
2	9	11							Tesoro Nacional	1.000.000
2	9	11	9						Gastos figurativos	1.000.000
2	9	11	9	3					Gastos figurativos de la Administración Nacional para aplicaciones financieras	1.000.000
2	9	11	9	3	2				Contribución a organismos descentralizados	1.000.000
2	9	11	9	3	2	906			Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	1.000.000
2	9	11	9	3	2	906	23		Aplicaciones financieras	1.000.000
2	9	11	9	3	2	906	23	1	Moneda Nacional	1.000.000
3	9								OTROS	418.649.751
3	9	11							Tesoro Nacional	418.649.751
3	9	11	7						Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	418.649.751
3	9	11	7	1					Servicio de la deuda colocada en moneda nacional	418.649.751
3	9	11	7	1	4				Cancelación de la deuda no financiera en moneda nacional	418.649.751
3	9	11	7	1	4	9112			Deuda Consolidada en MN (Ley N° 23.982) pagada en efectivo	418.649.751
3	9	11	7	1	4	9112	23		Aplicaciones financieras	418.649.751
3	9	11	7	1	4	9112	23	1	Moneda Nacional	418.649.751
TOTAL										419.649.751

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Funcionamiento Hospital Garrahan	Secretaría de Gestión Sanitaria	230.401.741.845
02	Erogaciones Figurativas		460.886.620.541
03	Transferencias Varias	Unidad Gabinete de Asesores	7.007.609
05	Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	Secretaría de Gestión Sanitaria	128.343.252.243
08	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"	Secretaría de Gestión Sanitaria	35.492.627.958
09	Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	Secretaría de Gestión Sanitaria	79.995.278.967
10	Funcionamiento Hospital Dr. René Favaloro	Secretaría de Gestión Sanitaria	26.931.600.432
11	Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner	Secretaría de Gestión Sanitaria	7.610.811.386
14	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría	Secretaría de Gestión Sanitaria	47.470.202.210
TOTAL			1.017.139.143.191

SUBPROGRAMA 01
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta Categoría Programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento de sus gastos de funcionamiento y otros.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el cofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/89.

SUBPROGRAMA 02
EROGACIONES FIGURATIVAS

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

En esta Categoría Programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de los organismos dependientes del mismo: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante; Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán, Superintendencia de Servicios de Salud y la Administración Nacional de Establecimientos de Salud (ANES).

SUBPROGRAMA 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

Esta Categoría Programática incluye aportes a instituciones en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.

Asimismo, se atienden subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

SUBPROGRAMA 05
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta Categoría Programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), en función del Decreto N° 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

SUBPROGRAMA 08
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD SAMIC "EL
CALAFATE"

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta Categoría Programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate", para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular, gestión y desarrollo.

SUBPROGRAMA 09
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta Categoría Programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

SUBPROGRAMA 10
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta Categoría Programática es contribuir al financiamiento del Hospital "Dr. René Favaloro" S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos de recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2.377/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

SUBPROGRAMA 11
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta Categoría Programática es contribuir al financiamiento de los gastos de funcionamiento del Hospital Presidente Néstor Kirchner.

SUBPROGRAMA 14
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL BICENTENARIO
ESTEBAN ECHEVERRÍA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de esta Categoría Programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría, a los fines del sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
37				Obtención de préstamos	8.315.000.000
37	9			Obtención de préstamos del sector externo	8.315.000.000
37	9	2		Obtención de préstamos del sector externo a largo plazo	8.315.000.000
TOTAL					8.315.000.000